

MIGUEL RAUFAST CHICO*

***LA ENTRADA REAL DE MARTÍN EL JOVEN, REY DE
SICILIA, EN BARCELONA (1405):
SOLEMNIDAD, ECONOMÍA Y CONFLICTO***

ABSTRACT

Based on an analysis of the royal entrance to Barcelona in 1405 made by Martin the Younger, king of Sicily, on his one and only visit to the city as heir to the Crown of Aragon, this study attempts to reflect on what might be learnt about these kind of ceremonies as a result of consulting of financial documents kept in municipal archives, in this case the registers of the Clavaria in the Barcelona historical municipal archives. The information provided by this source, together with all the rest of the extant documentation, both royal and municipal, not only makes it possible to gain a knowledge of the important economic component of arranging a royal entry, but also to obtain a much more complete and detailed perspective of that event viewed chronologically. In this way we can follow the event, as in the royal entrance which is the subject of this study, from the initial solemnity of the ceremony accorded to the arrival of the illustrious visitor right up to the subsequent conflict caused by his presence in the city.

*Departamento de Estudios Medievales, Institución Milà y Fontanals, CSIC, Barcelona. Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación aprobado y financiado por la DGCYT: "Entre la Península Ibérica y el Mediterráneo. Interacciones políticas, económicas y culturales de la Corona de Aragón en la Baja Edad Media" (HUM2004-000916), dirigido por la Dra. Roser Salicrú i Lluçh.

Quiero agradecer a Roser Salicrú, Carles Vela, Pere Verdés y Pere Ortí sus valiosos comentarios y sugerencias.

Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; ACB = Archivo de la Catedral de Barcelona; AHCB = Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona; AHPB = Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona; AHMV = Archivo Histórico Municipal de Valencia; BC = Biblioteca de Cataluña; C = Cancillería; CC = Consell de Cent; CODOIN = Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón; f, ff. = folio, folios; MR = Mestre Racional; Ms = Manuscrito; reg. = registro; r = recto; s. f. = sin foliar; v = verso.

1. INTRODUCCIÓN

El encuentro solemne entre ciudad y monarca que tiene lugar en toda entrada real bajomedieval, más allá de la brillantez de su escenificación o del significado político de los gestos que en él tienen lugar, se fundamenta, en última instancia, en una insoslayable realidad económica que no es ajena, a su vez, a aquellos aspectos de carácter más simbólico que intervienen en dicha ceremonia. Una realidad económica, por otra parte, compleja y difícil de valorar, puesto que no se reduce únicamente a la fría suma de gastos destinados a cubrir las necesidades de la celebración o a las disposiciones presupuestarias y financieras que la harán posible, sino que aparece inscrita dentro de dinámicas más amplias y, al mismo tiempo, menos cuantificables o, incluso, definibles, en las que conceptos como «inversión»¹, «reciprocidad»² y hasta «capital simbólico»³ pueden llegar a jugar un papel decisivo. Desde ese punto de vista, la espectacular recepción con la que la ciudad acoge al soberano no ha de ser contemplada exclusivamente como un evento aislado, en su excepcionalidad, del resto de circunstancias que conforman el devenir cotidiano y periódico de la vida urbana, puesto que forma parte de ellas y responde, de igual manera, a aquellas expectativas y previsiones que las condicionan y modelan.

Aunque la reflexión sobre esta perspectiva —que ahora centramos en torno a las ceremonias de entrada real, pero que podría hacerse extensible al resto de celebraciones urbanas bajomedievales— no ha sido acometida aún con la continuidad y decisión que sería de desear, sí es cierto que determinados autores ya han incidido, con mayor o menor intensidad, en aquellos aspectos relacionados con la lectura económica de este tipo de eventos⁴, mientras que otros han querido llamar la atención sobre la integración de dichos acontecimientos en estrategias mucho más ambiciosas, especulativas y de conjunto de lo que deja translucir su estricta y puntual

1. J.-P. LEGUAY, *Banquets, cadeaux alimentaires et autres présents aux visiteurs de marque dans les villes françaises à la fin du Moyen Âge*, en *Jeux, sports et divertissements au Moyen Âge et à l'Âge classique* (Actes du 116^e Congrès National des Sociétés Savantes, Chambéry, 1991), Éditions du CTHS, Paris, 1993, p. 197.

2. M. BOONE, *Dons et pots-de-vin, aspects de la sociabilité urbaine au bas Moyen Âge. Le cas gantois pendant la période bourguignonne*, «Revue du Nord», 278 (1988), p. 482.

3. P. BOURDIEU, *Esquisse d'une théorie de la pratique*, Éditions du Seuil, Paris, 2000, pp. 348-376. Cfr. S. LINDENBAUM, *The London Midsummer Watch*, en B. HANAWALT; K. REYERSON (eds.), *City and Spectacle in Medieval Europe*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1994, p. 177.

4. Véanse, entre otros, E. KONIGSON, *L'espace théâtral médiéval*, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, Paris, 1975, pp. 57-66; A.-M. LECOQ, *La «Città festeggiante». Les fêtes publiques au XV^e et XVI^e siècles*, en «La Revue de l'Art», 33 (1976), pp. 90-91; T. FERRER VALLS, *La fiesta cívica en la ciudad de Valencia en el siglo XV*, en E. RODRÍGUEZ (ed.), *Cultura y representación en la Edad Media*, Generalitat Valenciana, Valencia, 1994, pp. 150-152; A. ROMERO ABAO, *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV*, Editorial Deimos, Madrid, 1991, pp. 161-168.

representación⁵. En uno y otro caso, lo que acaba emergiendo con claridad es el destacado protagonismo que la ciudad y sus instituciones asumen en la gestación, organización y materialización de una entrada real.

Finalmente, ese juego de intereses, tanto económicos como políticos, que se genera en torno a la visita del monarca no ha de entenderse tan sólo en relación a una conceptualización del encuentro institucional entre soberano y municipio. En realidad, la entrada del rey implica otro tipo de encuentro, mucho más tangible, como es el que se produce entre la corte real y el propio espacio físico de la ciudad⁶. Las consecuencias materiales que se derivan de ello obligan a situar la solemnización de la recepción otorgada al monarca dentro de un contexto algo más amplio, en el que los preparativos específicos de la ceremonia conviven con las tareas destinadas a garantizar el aprovisionamiento del municipio ante la llegada del numeroso séquito que acompaña a la familia real; en el que la acogida al monarca implica un previo, y no siempre fácil, proceso de alojamiento de los componentes y allegados de la corte en el interior de la ciudad; y en el que el gasto que la celebración supone para las arcas municipales no es ajeno a los beneficios que se espera poder obtener de la presencia material de una corte generosa en el consumo y capaz de desarrollar una incesante actividad comercial a su alrededor⁷.

Es bajo la influencia de estas apreciaciones iniciales que pretendemos analizar aquí la entrada de Martín el Joven en Barcelona en 1405, en la que fue su primera y única visita a la ciudad como rey de Sicilia y heredero al trono de la Corona

5. Tal como expresa, por ejemplo, L. ATTREED, *The Politics of Welcome. Ceremonies and Constitutional Development in Later Medieval English Towns*, en B. HANAWALT; K. REYERSON (eds.), *City and Spectacle...*, p. 209: “For a late medieval English town, a successful visit was one that began with pageantry and expense and ended in the acquisition or reaffirmation of charters, privileges, liberties, and financial concessions so valuable in the strained, postplague economy. Ceremonies and a valuable gift accompanied information about a town’s problems and how the visitor could help, even if cries of civic poverty seemed at odds with the presents and pageants displayed”. Véanse, igualmente, las aportaciones a este tema de R. MIRÓ I BALDRICH, *Fasts reials a Tàrraga a finals de l’Edat Mitjana*, «URTX», 5 (1993), p. 137; o F. SENATORE, *Litinérance degli aragonesi di Napoli*, en *Litinérance des seigneurs (XIV-XV^e siècles)*, Université de Lausanne, Lausanne 2003, p. 309-310.

6. Un aspecto que ya ha sido remarcado por A. ROMERO, *Las fiestas de Sevilla...*, p. 132: “La entrada real no era sino el pórtico impresionante de una fiesta más completa y duradera aunque menos llamativa: la estancia de la corte en la ciudad...”

7. La relación física entre corte y ciudad, expresada en términos económicos, no ha sido prácticamente abordada hasta la fecha. En este sentido, resulta de obligada lectura el trabajo de P. STABEL, *For Mutual Benefit? Court and City in the Burgundian Low Countries*, en S. GUNN; A. JANSE (eds.), *The Court as a Stage. England and the Low Countries in the Later Middle Ages*, Boydell & Brewer, Woodbridge, 2006, p. 101-117. Véase, igualmente, J. V. GARCÍA MARSILLA, *La estética del Poder. Arte y gastos suntuarios en la corte de Alfonso el Magnánimo (Valencia, 1425-1428)*, en *XVI Congreso Internazionale di Storia della Corona d’Aragona* (Nápoles, 1997), 2 vols., Paparo Edizioni, Nápoles 2000, vol. II, pp. 1705-1718.

de Aragón⁸. Se trata, por otra parte, de un episodio histórico que facilita –quizá sería preciso reconocer que, en cierta forma, reclama– un tratamiento de este tipo, por cuanto, a pesar de los contenidos de marcado carácter político que pueden detectarse en él –contenidos que tienen que ver tanto con la estrategia dinástica de Martín el Humano como con el determinante papel jugado por Barcelona a lo largo de este reinado, sin olvidar, por supuesto, los avatares de la cuestión siciliana–, su reconstrucción prácticamente tan sólo es posible a través de la consulta de fuentes de carácter contable.

En efecto, frente a las carencias que, para este acontecimiento en particular, muestra gran parte de la documentación de la época, destaca, sin embargo, la minuciosidad y detallismo con que los registros municipales procedentes de las escribanías del *clavari* y del *racional* de Barcelona⁹ han dejado recogidos tanto los gastos que generó la recepción tributada al primogénito de la Corona como aquellas cantidades que, en forma de imposiciones sobre el consumo, la corte debía satisfacer durante su estancia en la ciudad¹⁰. De ellos procede, por tanto, mucho de lo que

8. Nacido en 1374, el primer hijo de Martín el Humano y María de Luna había abandonado Barcelona en 1392, tras su boda con María de Sicilia, a bordo de una armada destinada a hacer valer sus derechos al trono de dicha isla. La operación, organizada y dirigida por su padre –en aquella época el aún infante Martín–, a pesar de haber conseguido que Martín el Joven fuese reconocido y coronado como rey de Sicilia aquel mismo año, no había podido, sin embargo, obtener la colaboración incondicional del conjunto del poder señorial que se repartía el dominio de la isla. La inestabilidad permanente que siempre caracterizó a este reinado había obligado, tanto a Martín el Joven como a su padre, a una presencia continua en la isla. De hecho, Martín el Humano no dejó Sicilia hasta 1397, una vez proclamado nuevo monarca de la Corona de Aragón, tras la muerte de Juan I, mientras que el viaje de Martín el Joven a la Península en 1405 estuvo condicionado por las agitaciones que estallaron en la isla nada más zarpar el soberano con destino a Barcelona. Acerca de Martín el Joven y de su trayectoria política, pueden consultarse, entre otros, A. BOSCOLO, *La politica italiana di Martino il Vecchio re d'Aragona*, Casa Editrice Dott. Antonio Milani, Padova, 1962; D. GIRONA I LLAGOSTERA, *Martí, rey de Sicília*, Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, Barcelona, 1919; F. GIUNTA, *Aragoneses y catalanes en el Mediterráneo*, Editorial Ariel, Barcelona, 1989, pp. 223-246; R. MOSCATI, *Per una storia della Sicilia nell'età dei Martini*, Università degli Studi, Messina, 1954; M. R. LO FORTE SCIRPO, *C'era una volta una regina: due donne per un regno: Maria d'Aragona e Bianca de Navarra*, Liguori Editore, Napoli, 2003; R. TASIS I MARCA, *Pere el Cerimoniós i els seus fills*, Editorial Vicens Vives, Barcelona, 1962, pp. 197-236; S. TRAMONTANA, *Il matrimonio con Martino: il progetto, i capitoli, la festa*, «Príncipe de Viana», 216 (1999), pp. 13-23.

9. A grandes rasgos, el *clavari* era el oficial encargado de administrar las finanzas municipales, mientras que en la figura del *racional* recaía la misión de supervisar y aprobar dicha gestión económica. Para una más detallada descripción de ambos funcionarios, véanse J. M. FONT RIUS, *La administración financiera en los municipios medievales catalanes*, en *Historia de la Hacienda española (épocas antigua y medieval)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1982, pp. 220-225; S. RIERA I VIADER, *Les fonts municipals del període 1249-1714. Guia d'investigació*, «Barcelona. Quaderns d'Història», 4 (2001), pp. 256-261.

10. En concreto, los volúmenes XI-28/29 y XI-168, conservados dentro de la serie de *Clavaria*, en el fondo *Consell de Cent* del Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.

pueda decirse aquí sobre la presencia de Martín el Joven en Barcelona en 1405, ya sea en relación a la solemnidad que acompañó su llegada, ya sea acerca del conflicto que se estableció inmediatamente después, y que su partida dejó aparentemente irresuelto¹¹.

Al mismo tiempo, la utilización de este tipo de fuentes para el estudio de una ceremonia urbana, en este caso una entrada real, nos habrá de permitir también esbozar algunas obligadas consideraciones sobre su capacidad para suministrar datos que van más allá de lo estrictamente económico. En concreto, y por lo que se refiere a la Barcelona bajomedieval, los registros municipales de *Clavaria*, elaborados con una finalidad claramente contable y fiscal, aparecen, a la vez, por su cualidad descriptiva, como un valioso instrumento de trabajo –aún por explotar– mediante el cual es posible acceder a muchos de los aspectos que conforman el devenir cotidiano –pero también todo aquello que tenga que ver con lo excepcional– del municipio y de sus formas de representación institucional.

Por último, pero no por ello menos importante, narrar una entrada real que tiene como escenario la Barcelona de finales de la Edad Media comporta el interés añadido de poder contribuir a enriquecer nuestro conocimiento sobre un tema que, por lo que se refiere a esta ciudad en este período concreto, no parece haber despertado excesivo interés entre los historiadores. En sorprendente contraste con la sólida tradición que dicho municipio presenta en este tipo de ceremonias, reflejada con particular intensidad en la documentación conservada, tanto archivística como de carácter cronístico, correspondiente al siglo XV¹², son escasos, sin embargo, los

11. La estancia del primogénito duró desde el 31 de marzo hasta el 5 de agosto de ese año, tiempo durante el cual –siempre según las fuentes– éste no abandonó nunca la ciudad, aunque sí tuvo tiempo, en su viaje de regreso a Sicilia, de visitar Mallorca.

12. Sin ir más lejos, tanto la *Crònica del Racional* como el *Manual de Novells Ardots* o el *Llibre de les Solemnitats*, todos ellos registros de carácter cronístico elaborados en la escribanía del racional de la ciudad, suministran abundantes referencias y descripciones de entradas reales y ceremonias de recepción con las que Barcelona acogió a la familia real y a otros ilustres visitantes a lo largo de este período. Para la consulta de estas fuentes, véanse *Crònica del Racional de la Ciutat de Barcelona*, «Recull de Documents i Estudis», I (1921), pp. 113-192; *Manual de Novells Ardots, vulgarment anomenat Dietari del Antich Consell Barceloní*, 28 vols., Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 1892-1922, vols. 1-3; A. DURAN I SANPERE; J. SANABRE, *Llibre de les Solemnitats de Barcelona*, 2 vols., Institució Patxot, Barcelona, 1930-1947. Son igualmente valiosas las informaciones que, sobre este mismo aspecto, proporcionan los dietarios emanados de una institución como la Diputación del General –o Generalitat–, con sede en la ciudad de Barcelona: véanse *Dietari de la Deputació del General de Catalunya* (CODOIN, vols. XLVI y XLIX), Diputación Provincial de Barcelona, Barcelona, 1974 y 1977; J. M. SANS I TRAVÉ, *Dietari o Llibre de Jornades (1411-1484) de Jaume Safont*, Fundació No-guera, Barcelona, 1992. Para una aproximación historiográfica a este conjunto de fuentes, véase A. DURAN I SANPERE, *Els llibres de la ciutat*, en IDEM, *Barcelona i la seva història*, 3 vols., Editorial Curial, Barcelona, 1973, vol. II, pp. 126-160.

trabajos que, hasta la fecha, han intentado paliar dicha circunstancia¹³. Por todo ello, nos interesará también aquí determinar hasta qué punto la entrada real de Martín el Joven en 1405 se inscribe dentro de dicha tradición, y en especial, cuál es el papel que puede atribuirse a su celebración dentro del más preciso contexto del reinado de Martín el Humano, último monarca de la Casa Condal barcelonesa en la Corona de Aragón.

2. FUENTES

En una forma mucho más notoria que la documentación cancilleresca, las fuentes municipales bajomedievales –siempre refiriéndonos a la ciudad de Barcelona– constituyen el elemento esencial e imprescindible para el estudio de las ceremonias de entrada real. Frente a la limitada información que es posible extraer de los registros de procedencia curial depositados en el Archivo de la Corona de Aragón –constreñida, normalmente, a aquellos aspectos relacionados con los preámbulos que preceden a dicho evento–, la documentación de orden consistorial tiende a reproducir en su totalidad el conjunto del proceso, esto es, desde la inicial gestación y las subsiguientes tareas de preparación de la ceremonia hasta las secuelas que deja su celebración, pasando, obviamente, por el estricto momento en que ésta es escenificada.

Así, a partir de las diversas series y dietarios conservados en el Archivo Histórico de la Ciudad, es hipotéticamente factible –siempre que las lagunas documentales lo permitan– seguir el diálogo que se establece entre monarca y ciudad en las fechas previas a la entrada real (*Lletres closes* y *Lletres reials originals*), observar la implicación de los órganos rectores del municipio en la organización y regulación de los actos que componen dicha solemnidad (*Deliberacions*, *Ordinacions* y *Ordinacions originals*), o asistir al desarrollo de la ceremonia (*Crònica del Racional*, *Dietari del Antich Consell* y *Llibre de les Solemnitats*). Junto a todo ello, la serie *Clavaria* aporta, finalmente, una información decisiva a la hora de efectuar una estimación del coste

13. La lista resulta bastante escueta: véanse L. KOVACS, *La ciutat com a escenari: les entrades reials i la festa urbana*, «Barcelona. Quaderns d'Història», 9 (2003), pp. 71-81; K. KREITNER, *Music and Civic Ceremony in Late Fifteenth Century Barcelona* (tesis doctoral inédita), Duke University, Durham, 1990; M. RAUFAST CHICO, ¿Negociar la entrada del rey? *La entrada real de Juan II en Barcelona (1458)*, «Anuario de Estudios Medievales», 36/1 (2006), pp. 295-333; IDEM, «E vingueren los officis e confraries ab llurs entremeses e balls». Una aproximación al estamento artesanal en la Barcelona bajomedieval a partir del estudio de las ceremonias de entrada real, «Anuario de Estudios Medievales», 36/2 (2006), pp. 651-686; IDEM, ¿Un mismo ceremonial para dos dinastías? *Las entradas reales de Martín el Humano (1397) y Fernando I (1412) en Barcelona*, «En la España Medieval», 30 (2007), pp. 91-129; T. VINYOLLES, *Festes i "alegries" baixmedievales*, «Revista d'Etnologia de Catalunya», 13 (1998), pp. 42-61.

económico que, para la ciudad, supone afrontar un acto de estas características, y, por añadidura, desvela gran parte de los elementos y escenarios que intervienen en su materialización, así como también la actividad destinada a convertirlos en realidad¹⁴.

Por lo que respecta a la entrada de Martín el Joven en Barcelona en 1405, es precisamente esta última serie, tal como hemos avanzado con anterioridad, la que, ante la escasa aportación del resto de fuentes, se constituye en el eje central sobre el cual gira nuestra investigación, y merece, por tanto, que reparemos en ella con algo más de detenimiento.

Compuesta por los libros de carácter contable que el *clavari* de la ciudad elaboraba a fin de poder justificar su actuación como administrador de las finanzas municipales, la serie *Clavaria* recoge, con una periodicidad semestral o anual, tanto los ingresos (*rebudes*) que, con procedencia diversa (fiscalidad, venta de censales y rentas patrimoniales del municipio, principalmente), llegaban a las arcas de la comunidad, como los gastos (*dates*), igualmente diversos, a los que el consistorio tenía que ir haciendo frente, ya fuera de una manera recurrente y habitual (deuda pública, urbanismo, estructura administrativa) o debido a circunstancias puntuales y extraordinarias como bien podrían ser, para el caso que nos ocupa, una recepción solemne o una entrada real. A causa de sus características intrínsecas, este tipo de fuente ha venido despertando una amplia atención entre los historiadores dedicados al estudio de la economía y la fiscalidad municipales, llegando incluso a generar, en algunos casos, trabajos contruidos explícitamente a partir de la existencia de dichos registros contables¹⁵.

14. Nos referimos aquí, en cualquier caso, a una imagen ideal y orientativa de las posibilidades que ofrece la consulta de la documentación municipal de la ciudad de Barcelona. Por un lado, debido a las discontinuidades que presenta esta misma documentación, no siempre se puede disponer de la totalidad de las series mencionadas a la hora de abordar el estudio de una entrada real. Por otro, hablamos de una tipología documental que presenta, en tanto que reflejo de la organización administrativa del gobierno municipal, variaciones en el tiempo y, por tanto, no es igual para el siglo XIV que para el XV. Así, el *Llibre del Consell* (suma de actas, ordenanzas, correspondencia y gestión económica municipales) es la fuente originaria a partir de la cual irán surgiendo, a lo largo del siglo XIV e inicios del XV, las series a las que acabamos de aludir. Finalmente, conviene señalar que dichas series, aún siendo las que mayor utilidad reportan para el tema que nos ocupa, no son las únicas susceptibles de suministrar datos de interés para la reconstrucción de una entrada real: series como *Lletres comunes*, *Obreria* o *Correu i menut* pueden resultar igualmente provechosas en este sentido. Para una visión de conjunto de las fuentes municipales de Barcelona, véase S. RIERA, *Les fonts municipals...*

15. Véanse, en relación a este último aspecto, A. DE BELTRAN, *Leconomia municipal de Vila-real en 1362-1363, segons un llibre de Claveria*, en *I Congr s d'Hist ria i Filologia de la Plana*, Ajuntament de Nules, 1990, pp. 131-139; A. FURI ; F. GARC A, *La econom a municipal de Alzira a fines del siglo XIV seg n un libro de cuentas de 1380-1381*, en E. S AEZ; C. SEGURA; M. CANTERA (coords.), *La ciudad hisp nica durante los siglos XIII al XVI*, vol. II, Universidad Complutense, Madrid, 1985, pp. 1611-1633; J. MORELL  I BAGET, *Les finances municipals a Reus segons un llibre de Clavaria de 1359*,

Ahora bien, si prestamos atención a aquellas anotaciones que, dentro de cada registro de *Clavaria*, solían reunirse bajo el epígrafe de “*Dates comunes*”, y que hacen referencia, entre otras cosas, a los gastos generados por la dinámica interna (sueldos de los oficiales municipales, mantenimiento y mejora de la casa consistorial) y los gestos externos (embajadas, mensajerías y otros actos de representación institucional) del propio gobierno municipal, o al coste de las intervenciones en materia de urbanismo, abastecimiento y celebraciones festivas —cívicas y religiosas—, nos daremos cuenta de la importancia añadida que tienen, dado el detallismo con el que suelen estar redactadas, para la reconstrucción tanto del latido íntimo institucional de la ciudad como de sus manifestaciones más visibles¹⁶.

Eso es lo que ocurre, sin ir más lejos, con el volumen de *Clavaria* que ahora tratamos (AHCB, CC, XI-28/29), y en el cual queda extensamente recogido y desglosado el gasto asumido por el municipio para solemnizar la entrada en Barcelona de Martín el Joven en 1405¹⁷. A lo largo de los folios que componen la sección de “*Dates comunes*” del período comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de ese año, van apareciendo, convenientemente descritos, aquellos elementos, motivos o circunstancias que originaron dicho dispendio, y de la suma de todos ellos surge, prácticamente en su totalidad, la celebración que entonces tuvo lugar¹⁸. La información, en ocasiones, va más allá de lo meramente funcional, y permite visualizar aspectos poco conocidos que tienen tanto que ver con la entrada real en cuestión como con la realidad cotidiana de la ciudad. La participación de esclavos

en *Actes del III Congrés Internacional d'Història Local de Catalunya*, L'Avenç, Barcelona, 1996, pp. 171-183; P. ORTÍ I GOST, *La estructura del gasto municipal en Barcelona (1360) y Sant Feliu de Guíxols (1361-62)*, en D. MENJOT; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge* (vol 3: *La redistribution de l'impôt*), Éditions Privat, Toulouse, 2002, pp. 127-136; P. VERDÉS I PIJUAN, *Les finances del Clavari. Abast, límits i funcionament (Cervera, 1442)*, «Anuario de Estudios Medievales», 29 (1999), pp. 1133-1164.

16. Una circunstancia sobre la cual ya hizo hincapié Luís Camós en su momento, en una breve aportación de 1947 que podríamos calificar de pionera, al considerar los numerosos alicientes que la sección de “*Dates comunes*” de los registros de *Clavaria* del municipio de Barcelona ofrecía para la curiosidad del historiador. Véase L. CAMÓS CABRUJA, *Un libro de cuentas municipales del siglo XIV*, «Barcelona. Divulgación Histórica», III (1947), pp. 153-156.

17. Registro sobre el cual, justo es reconocerlo, ya había llamado la atención con anterioridad Anna M. Adroer —en relación, precisamente, con la visita de Martín el Joven a Barcelona—, al tratar la recepción y el convite que las autoridades municipales ofrecieron al primogénito en la casa consistorial, tras su entrada en la ciudad. Véase A. M. ADROER I TASSIS, *Un convit reial a la Barcelona del segle XV*, en *I^{er} Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó (Edat Mitjana)*, 2 vols., Institut d'Estudis Ilerdencs, Lleida, 1995, vol. II, pp. 633-639.

18. La información que suministran los registros de *Clavaria* puede complementarse, además, con la que aportan otras dos fuentes municipales de carácter contable, como son la serie *Albarans*, donde constan las órdenes de pago que los regidores municipales de Barcelona dirigían al *clavari* para que éste las hiciera efectivas, y la serie *Àpoques*, compuesta por los recibos que el propio *clavari* guardaba como garante justificativo de dichos pagos.

en la preparación del trayecto urbano que habrá de recorrer el ilustre visitante a su llegada a la ciudad, o las dificultades que la ausencia de una verdadera instalación portuaria suponía para la materialización de una entrada real por mar en Barcelona, son algunos de los sugerentes temas que se deslizan entre el grueso de los datos suministrados.

Finalmente, otro volumen conservado dentro de la serie *Clavaria* (AHCB, CC, XI-168) —aunque, en realidad, se trata de documentación perteneciente a la gestión del *racional*: los denominados *notaments del racional*, destinados a facilitar la supervisión que éste realizaba de la tarea del *clavari*— nos habrá de permitir detectar el otro lado de la fiesta, es decir, el conflicto económico que, a través del impago por parte de la corte real de las imposiciones municipales que gravaban el consumo en el interior de la ciudad, derivó en asunto institucional, en lo que era un debate ya habitual entre familia real y gobierno consistorial cada vez que ambos coincidían en el espacio urbano¹⁹.

En cualquier caso —y con ello regresamos al inicio de este apartado—, también hemos de ser conscientes de las limitaciones y debilidades inherentes a toda serie documental. Ni los registros de *Clavaria* son capaces de explicarlo todo, ni siquiera en términos estrictamente económicos²⁰, ni todo lo que explican ha de ser necesariamente útil²¹. Es únicamente, por tanto, a partir del “diálogo” que pueda establecerse entre el conjunto de las fuentes disponibles, cuando tendremos una real opción de comprender en su total significado una ceremonia tan compleja como podía ser la celebración de una entrada real bajomedieval.

19. Acerca de este asunto, véanse R. GRAU I FERNÁNDEZ, *Joan Fivaller, Ferran I i les impositions municipals de Barcelona. Repàs a un mite històric*, «Barcelona. Quaderns d'Història», 2/3 (1996), pp. 53-99; J. MORELLÓ I BAGET, *Les résistances à l'impôt dans les municipalités catalanes (du XIIIe au XIVe siècle): tentative de synthèse*, en D. MENJOT; A. RIGAUDIÈRE; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (dirs.), *L'impôt dans les villes de l'Occident méditerranéen, XIII^e-XV^e siècle*, Ministère de l'Économie, des Finances et de l'Industrie, Paris, 2005, pp. 399-426, especialmente pp. 416-417.

20. Tal como ha señalado Pere Verdés en relación a la población de Cervera, al determinar que los registros de *Clavaria*, por sí solos, no son capaces de reconstruir el conjunto de la actividad financiera del municipio. Véase P. VERDÉS, *Les finances del clavari...*, p. 1134.

21. Citemos, a título de ejemplo, el puente de madera que, según un registro de *Clavaria* (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-52, f. 81r), las autoridades de Barcelona ordenaron construir en 1437 para acoger la prevista llegada por mar a la ciudad de Alfonso el Magnánimo, procedente de Nápoles. El puente, posiblemente, fue realizado, pero, como es bien sabido, el monarca nunca regresó a la Península después de haber salido de ella en 1432.

3. SOLEMNIDAD

Un ceremonial para una ciudad

Por una tradición que se remonta más allá de la creación de la Corona de Aragón, Barcelona tan sólo se siente obligada a acoger solemnemente a su señor en la primera visita de éste a la ciudad como tal. La formulación corresponde a 1400, cuando el *Consell de Cent*, máximo organismo rector del municipio, delibera sobre la recepción que se ha de otorgar a Martín el Humano y a la reina María, quienes regresan a la ciudad tras haberse coronado en Zaragoza el año anterior. Se trata de una práctica que evoca el tiempo de los antiguos condes de Barcelona y que, significativamente, es utilizada por las autoridades consistoriales para esgrimir el privilegio del municipio por encima de los deseos del propio monarca. Bajo esta argumentación –que los *consellers* de Barcelona comunican con diplomacia al soberano–, la ciudad tan sólo acogerá con solemnidad a la reina, mientras que la entrada de Martín el Humano –quien ya había sido agasajado con una ceremonia de entrada real en 1397, nada más desembarcar en Barcelona, procedente de Sicilia– no será festejada en absoluto²².

La tradición a la que hace referencia este encuentro-desencuentro entre monarquía y ciudad que tiene lugar en Barcelona en 1400 forma parte, en realidad, de un hábito ceremonial compartido por el conjunto de la Europa medieval y que es heredero directo tanto del ritual romano de recepción urbana (el *triumphus* o entrada victoriosa en Roma, como ejemplo más reconocible) como de la asimilación que de éste hizo el imaginario cristiano (la entrada bíblica de Jesús en Jerusalén)²³. Ya sea en

22. La decisión fue tomada el lunes 22 de marzo de 1400, en sesión del *Consell de Cent*, ante la disyuntiva de recibir o no con solemnidad a Martín el Humano, una vez coronado como monarca de la Corona de Aragón, considerando que “*la ciutat no havia acostumat fer festa a senyor per rahó de coronació, ne a l senyor més avant de una festa, la qual se feia en sa novella entrada, fos coronat o no fos coronat, encara que en la novella entrada, posat que fos coronat, no devia portar corona, ans xipollet o garlandeta, segons los comtes de Barcelona antigament, ço és, abans que l comtat de Barcelona fos unit al regne d'Aragó, fer solien.*” (AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-28, f. 9v. El documento también aparece transcrito en *Rúbriques de Bruniquer. Ceremonial dels Magnífichs Consellers y Regiment de la Ciutat de Barcelona*, 5 vols., Colecció de Documents Històrics Inèdits del Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona, 1912-1916, vol. I, pp. 233-234). Para una primera aproximación a este episodio y a las circunstancias que rodearon la entrada de la reina María en Barcelona en 1400, véase M. RAUFAST, *¿Un mismo ceremonial para dos dinastías?*...

23. Acerca del ritual romano, véase H. S. VERSNEL, *Triumphus. And Inquiry Into the Origin, Development and Meaning of the Roman Triumph*, E. J. Brill, Leiden, 1970. Sobre el *adventus* bíblico y su relación con el ritual medieval, véanse E. H. KANTOROWICZ, *The “King’s Advent” and the Enigmatic Panels in the Doors of Santa Sabina*, «Art Bulletin», 26:4 (1944), pp. 207-231; IDEM, *Laudes regiae. A Study in Liturgical Acclamations and Mediaeval Ruler Worship*, University of California Press, Berkeley, 1958. Igualmente, para la transmisión del ceremonial desde época romana hasta la Alta Edad Media,

los reinos de Francia²⁴, Inglaterra²⁵ o Castilla²⁶, ya sea en los dominios de la Corona de Aragón²⁷, recibir al monarca entre los siglos XIV y XV aparece siempre como un ritual de profundo sentido institucional, enraizado en la memoria colectiva de unos y otros, pero, al mismo tiempo, expuesto a circunstancias puntuales que pueden ampliar o disminuir su trascendencia y, por lo tanto, ser capaces de modificar su representación o puesta en escena.

Lamentablemente, se nos escapa, hasta la fecha, la manera en que este ritual se consolida en la Barcelona medieval y cuál es su evolución a lo largo del tiempo en dicha ciudad con anterioridad al siglo XIV²⁸. Ni siquiera somos capaces de fijar con exactitud el ceremonial que impera en las entradas reales y recepciones solemnes que tuvieron lugar a lo largo de esta centuria, condenados a reagrupar los gestos dispersos e imprecisos de los cuales se hacen eco esporádicamente las fuentes de la época²⁹. No es hasta 1397, con la llegada de Martín el Humano a Barcelona, cuando podemos integrar, por primera vez, todos esos elementos en la reconstrucción completa y estructurada de lo que es una entrada real. La detallada relación que del acontecimiento nos ha dejado en su *Cronicó* Guillem Mascaró, beneficiado de la Catedral de Barcelona en aquella época, muestra claramente un

véase M. McCORMICK, *Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Byzantium, and the Early Medieval West*, Cambridge University Press, 1986.

24. Véanse, entre otros, L. M. BRYANT, *La cérémonie de l'entrée à Paris au Moyen Âge*, «Annales», 3 (1986), pp. 513-542; N. COULET, *Les entrées solennelles en Provence au XIV^e siècle*, «Ethnologie Française», 7/1 (1997), pp. 63-82; B. GUENÉE; F. LAHOUEUX, *Les entrées royales françaises de 1328 a 1515*, Éditions du Centre National de la Recherche Scientifique, Paris, 1968.

25. Véase L. M. BRYANT, *Configurations of the Community in Late Medieval Spectacles. Paris and London During the Dual Monarchy*, en B. HANAWALT; K. REYERSON (eds.), *City and Spectacle...*, pp. 3-31.

26. Véanse R. DE ANDRÉS, *Las "entradas reales castellanas" en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época*, «En la España Medieval», 4 (1984), pp. 47-62; J. M. NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Editorial Nerea, Madrid, 1993, especialmente pp. 119-133.

27. Véanse H. MAXWELL, *Triumphs and Pageants at the Aragonese Court in Naples*, «Atalaya», 7 (1996), pp. 41-62; R. NARBONA, *Las fiestas reales en Valencia entre la Edad Media y la Edad Moderna (siglos XIV-XVI)*, «Pedralbes», 13 (1993), pp. 463-472; M^a. L. RODRIGO ESTEVAN, *El poder real y los rituales públicos de exaltación de la monarquía en una ciudad aragonesa: Daroca (1449-1525)*, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Jaca, 1993), 6 vols., Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1996, tomo I, vol. III, pp. 459-478.

28. La entrada de Luis el Piadoso, en el 801, tras el asedio de la ciudad ocupada por los árabes, es la noticia más antigua de la que disponemos sobre una posible ceremonia de este tipo en Barcelona y, en realidad, la única anterior al siglo XIII. Para un breve análisis de dicha entrada, véase M. McCORMICK, *Eternal Victory...*, p. 375.

29. Puede encontrarse una relación somera, pero ilustrativa, de dichos gestos y elementos ceremoniales (recepción institucional, utilización del palio como elemento sacralizante, concesión de donativo en forma de vajilla de plata, etc.) en M. RAUFAST, *¿Un mismo ceremonial para dos dinastías...*

modelo de solemnización que conjuga los elementos festivos (desfile del estamento artesanal, acompañado de entremeses y representaciones alegóricas; celebración de justas urbanas) con los institucionales (catafalco destinado al juramento, por parte del monarca, de las libertades y privilegios de la ciudad; itinerario recorrido por el soberano, bajo palio, en el interior del recinto urbano) y los religiosos (procesión del clero y visita del rey a la Catedral)³⁰. Es este modelo el que, más allá de su potencial utilidad para una hipotética reconstrucción de aquellas entradas pretéritas de las cuales apenas sabemos nada, habrá de servirnos para recomponer con fiabilidad la ceremonia que ahora nos ocupa.

Un asunto dinástico

La visita de Martín el Joven a Barcelona en 1405 concluía, de alguna manera, el particular ciclo ceremonial que se había iniciado en 1397, con la ya mencionada primera entrada en la ciudad de Martín el Humano, y que había tenido su continuación en la celebración de la entrada de la reina María en 1400. El encuentro entre la ciudad y el primogénito –promovido aparentemente por el propio monarca, en un manifiesto deseo de asociar más estrechamente a su hijo con las tierras peninsulares de la Corona de Aragón³¹– repetía, en gran parte, aquellas ceremonias, y conformaba con ellas un bloque de intencionada homogeneidad que tenía que ver tanto con la estrategia ritual de la monarquía como con el papel jugado por la ciudad de Barcelona a lo largo de dicho reinado³².

El clima en el que se inscribe la entrada de Martín el Joven es, de hecho, el de un período marcado por la proximidad, ceremonial y política, entre la figura de

30. BC, Ms. 485, ff. 271v-272v. Acerca de Guillem Mascaró y de su obra, véase J.-F. CABESTANY I FORT, *El Cronicó de Guillem Mascaró: l'autor i l'obra*, «Miscel·lània Aramon i Serra», II (1980), pp. 115-122. Para todo lo referente a la entrada de Martín el Humano en Barcelona en 1397, remitimos, a partir de ahora, a M. RAUFAST, *¿Un mismo ceremonial para dos dinastías?...*

31. Así lo expresaba, por lo menos, Martín el Humano en una carta dirigida a la reina de Sicilia en junio de 1405: “*S’ha deturat aci per alguns temps el nostre primogènit, marit vostre, així per plaer nostre e de la reyna sa mare, per tal com havia gran temps que no l’haviem vist el desigassem soberanament veure e tenir aci per algun temps per tal que visites nostres Regnes e terres les quals li han fet honor i reconeixença com a lur Senyor natural*” (ACA, C, reg. 2248, f. 118r. Reproducimos aquí la transcripción que de dicho documento aparece en A. M. ADROER, *Un convit reial...*, p. 635).

32. La potenciación de la figura del primogénito en la Corona de Aragón por parte de la monarquía, iniciada ya en el siglo XIII, está en clara consonancia con la progresiva implantación del concepto dinástico como garante de la estabilidad de los reinos (véase J. M. DE FRANCISCO OLMOS, *La figura del heredero del trono en la Baja Edad Media hispánica*, Castellum, Madrid, 2003). Igualmente, en 1398, la ciudad de Barcelona había sido la principal instigadora a la hora de plantear que en las Cortes de ese año se jurase al rey de Sicilia como heredero al trono de la Corona de Aragón (R. TASIS, *Pere el Cerimoniós...*, p. 206).

Martín el Humano y el gobierno de Barcelona³³. Proximidad que ya había tenido ocasión de manifestarse ampliamente durante la época de Martín como infante de la Corona³⁴, y que había alcanzado su máxima expresión en los delicados momentos que siguieron a la muerte de Juan I en 1396, cuando la ciudad hubo de afirmarse como garante de la sucesión al trono por parte de Martín el Humano, entonces aún en Sicilia, ante las vacilaciones de los reinos de Aragón y Valencia, las reclamaciones de Violante de Bar, esposa del fallecido monarca, y las aspiraciones sucesorias del conde de Foix, casado con una hija de Juan I³⁵.

Dentro de esa dinámica, las entradas en Barcelona del rey, en 1397, y de la reina, en 1400 –pero también la presencia de la ciudad en la ceremonia de coronación de ambos en Zaragoza en 1399³⁶–, son expresiones rutilantes de una relación institucional privilegiada y, al mismo tiempo, elementos importantes mediante los cuales tanto la monarquía como el municipio pueden interpretar (o reinterpretar) dicha relación³⁷. Con la llegada de Martín el Joven a Barcelona en 1405, entra en juego de nuevo la predisposición de unos y otros a reafirmar y proyectar hacia el futuro los vínculos ya existentes. Recibir al primogénito es, en este sentido, una

33. M.T. FERRER I MALLOL, *Una època tranquil·la en el govern de Barcelona: El regnat de Martí l'Humà (1396-1410)*, «Barcelona. Quaderns d'Història», 4 (2001), pp. 165-182.

34. Recordemos, sin ánimo de querer ser exhaustivos, la celebración de la boda del propio infante Martín con María de Luna en Barcelona en 1372 (*Crònica del Racional...*, pp. 145-146), o la participación de éste en la ceremonia de entrada en la ciudad de Mata de Armañac, primera esposa del infante Juan, primogénito de la Corona de Aragón, en 1373 (*Ibidem...*, p. 147). Se ha de destacar, igualmente, la importante colaboración que el infante obtuvo de Barcelona a la hora de hacer efectiva su ya comentada expedición a Sicilia en 1392 (véase la nota 8).

35. El gobierno municipal de Barcelona llegó a formar parte del consejo real que, encabezado por la reina María, intentó hacer frente a todas estas iniciales adversidades. Véanse, en relación a este incierto período, R. TÀSIS, *Pere el Cerimoniós...*, pp. 197-199; Á. L. JAVIERRE, *María de Luna, reina de Aragón*, Instituto Jerónimo Zurita, Madrid, 1942, pp. 52-84.

36. La asistencia de una embajada representativa del municipio a esta celebración, así como el envío a dicha fiesta de determinados entremeses –el águila y el dragón– que la ciudad ya había utilizado en la entrada de Martín el Humano en 1397, son detectables a partir de los gastos que acompañaron dichas iniciativas (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-22/23, ff. 181r, 182r, 184v, 215v, 206v-207r y 211r).

37. Esta circunstancia permite entender mejor la reticencia de Barcelona a conceder una segunda entrada real a Martín el Humano en 1400 –tal como ya hemos visto– o, por poner otro ejemplo, la suma precaución con la que la ciudad actúa, ese mismo año, en la despedida solemne tributada a la infanta Violante, hija del fallecido Juan I, en su partida hacia Marsella para contraer matrimonio con el rey Luis de Nápoles. En esta ocasión, la ciudad accedió a acoger la celebración, a petición de Martín el Humano, pero dejando muy claro su distanciamiento del evento: “...attés que la festa és del senyor rey, e que ço que la ciutat hi fa fer a prechs del dit senyor e amprada per ell, que la dita festa se faça segons que-l dit senyor acordarà e volrà, guardat, però, tostemps, que en col·locar dits lochs e en altra manera la honor de la ciutat hi sia guardada.” (AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-28, f. 38r. 1400, octubre, 25).

forma deseada –tanto por parte de Martín el Humano como del gobierno de Barcelona– de contribuir a garantizar, *a priori*, el correcto desarrollo de la sucesión dinástica. Para ello, nada mejor que un escenario donde esa reconstrucción simbólica del reino pueda asemejarse lo más posible a la realidad: meses antes de que Martín el Joven aviste Barcelona, tanto el rey como la reina, y con ellos sus respectivas cortes, ya se han instalado convenientemente en la ciudad³⁸. En la espera, la fiesta de recepción comienza a tomar forma.

Sin embargo, quien llega en 1405, aquél que viene precedido por las noticias que lo sitúan, tras salir de Sicilia³⁹, primero en Provenza⁴⁰, luego ya en Collioure⁴¹, es poco menos que un desconocido para la ciudad. Desde 1392, fecha en la que partió junto a su padre para convertirse en rey de Sicilia, la figura de Martín el Joven ha estado ausente de Barcelona. Incluso con anterioridad a su marcha, apenas hay rastro de su presencia, demasiado joven aún como para poder tener excesivo protagonismo público y, en cualquier caso, supeditado siempre a los designios de su progenitor. Desde la distancia, Barcelona se ha ido haciendo eco de las desgracias (fallecimientos del hijo de Martín el Joven y, más tarde, de la reina de Sicilia⁴²) y de las alegrías (viaje hacia la isla, en un galera ofrecida por la propia ciudad, de Blanca

38. Martín el Humano había llegado a Barcelona el 30 de agosto de 1404, procedente de Valencia (*Manual de Novells Ardis...*, vol. I, p. 133), mientras que la reina María lo había hecho el 8 de enero de 1405 (*Ibidem*, p. 136).

39. El rey de Sicilia había zarpado de Trapani a inicios de enero de 1405 y, tras visitar Cerdeña y Córcega, se había encontrado con el papa Benedicto XIII en las proximidades de Niza. Para una breve reconstrucción del itinerario seguido por Martín el Joven en su viaje hacia Barcelona, véase A. BOSCOLO, *La politica italiana di Martino...*, pp. 70-71.

40. El 13 de febrero de 1405, los *consellers* de Barcelona ordenaban el pago de 11 libras a un servidor de la casa real por haber llevado hasta la Casa de la Ciudad “*una letra que-l dit senyor havia reebuda novellament del senyor rey de Sicilia, son fill primogènit, ab la qual li fahia saber com ere junt ab salvament en les parts de Prohença, vinent de Sicilia*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 135v). Según recoge J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, 9 vols., Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1975-1980, vol. IV, p. 886, Martín el Joven habría desembarcado en Ramatuelle el 27 de enero de aquel año, tras una tempestuosa y complicada travesía desde la isla de Córcega.

41. El 20 de marzo de 1405, otras 11 libras eran entregadas a un escudero del monarca “*per albixera o gràcia d’una nova que-ls portà, ab letres del dit senyor rey de Sicilia, com lo dit senyor, dimecres a XV de març deïus scrit, era arribat en la vila de Copliure...*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 148v).

42. La ciudad celebró los correspondientes *aniversaris* solemnes el 3 de enero y el 4 de julio de 1401, respectivamente (*Manual de Novells Ardis...*, vol. I, pp. 87 y 89). Los pagos efectuados por el *clavari* municipal en ambas ocasiones (confección de indumentarias de duelo para los *consellers*, celebración de oficio fúnebre en la Catedral, etc.) dejan constancia, igualmente, de dichas ceremonias (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-25, ff. 209v, 210r-v, 214r-v –para el primogénito del rey de Sicilia–, y 218r-v, 219v –para la reina de Sicilia).

de Navarra, la nueva esposa de Martín el Joven⁴³) que afectan al rey de Sicilia y, desde 1403, acoge a Violante y Federico, hijos naturales de éste, que Martín el Humano desea tener junto a él⁴⁴. Nada de ello permite, en cualquier caso, superar esa lejanía física e institucional que los años han ido acrecentando y que la visita del propio primogénito en 1405 intentará compensar. Quien llega es rey de Sicilia (la última vez que esto sucedió fue en 1291, con la entrada de Jaime II como nuevo soberano de la Corona de Aragón⁴⁵), pero, por encima de todo, heredero al trono de la Corona de Aragón⁴⁶. De acuerdo con esta última circunstancia, tanto el viaje desde Sicilia como la entrada solemne de Martín el Joven en Barcelona parecerán querer reproducir con suma fidelidad lo que, años antes, en 1397, había tenido lugar con Martín el Humano.

La entrada del primogénito

Los primeros indicios son aún lejanos⁴⁷. Después, a medida que el visitante se acerca y los mensajes lo muestran cada vez más próximo, una creciente actividad emerge y se instala definitivamente en la ciudad. Mientras el rey prepara la fiesta que, a título personal, piensa ofrecer a su heredero⁴⁸, el *Consell de Cent* de Barcelona

43. La nueva reina de Sicilia salía desde Valencia el 27 de septiembre de 1402 (*Crònica del Racional...*, p. 164). El propio Martín el Humano había agradecido, meses antes, la colaboración de los *consellers* barceloneses para hacer posible dicho viaje (AHCB, CC, *Lletres reials originals*, IXA-1, carta 167. 1402, marzo, 15. Castelló de Burriana).

44. El 20 de septiembre de 1403, el soberano informaba a la reina María de la llegada de los dos infantes a Barcelona: "...sapiats que l fill e la filla bastars del dit rey nostre e vostre car primogenit son arribats a Barchinona..." (ACA, C, reg. 2245, f. 182. Reproducimos aquí la transcripción que aparece en D. GIRONA i LLAGOSTERA, *Itinerari del rey en Martí (1403-1410)*, «Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans», 1913-1914, p. 533).

45. *Crònica de Ramon Muntaner* en F. SOLDEVILA (ed.), *Les quatre grans cròniques*, Editorial Selecta, Barcelona, 1971, p. 825.

46. La influencia de Martín el Humano sobre la actuación de su hijo como rey de Sicilia, diseñando la política de la isla desde la distancia, ya ha sido remarcada por los historiadores del período. Para F. GIUNTA, *Aragoneses y catalanes...*, p. 243, Martín el Joven "fue rey sólo de nombre, ya que actuó más bien como infante de Aragón, decidido a favorecer la unión de las dos Coronas". El testamento que éste realizó en 1409, nombrando a su padre heredero del reino de Sicilia, viene a confirmar esta apreciación.

47. A inicios de octubre de 1404, Martín el Humano ya recibía noticias desde Sicilia acerca del futuro viaje del primogénito hacia Barcelona (ACA, C, reg. 2248, f. 44r. Documento transcrito en D. GIRONA, *Itinerari del rey...*, p. 558).

48. Fiesta de la cual nada se dice en las fuentes municipales. Conocemos, en cualquier caso, las diversas solicitudes que el monarca realizó entre el 25 de enero y el 5 de marzo de 1405, reclamando caballos y tapices con los que deseaba obsequiar a Martín el Joven, o pidiendo que le fueran enviados desde Valencia determinados juglares y músicos (ACA, C, reg. 2247, ff. 95v-96v, 105r y 109r. Documentos transcritos en D. GIRONA, *Itinerari del rey...*, pp. 568, 569 y 571). Igualmente, existe

dispone las primeras medidas destinadas a celebrar la llegada del primogénito. A lo largo de los dos meses que preceden la llegada de Martín el Joven, el escenario ideado por el consistorio va materializándose, desde las grandes estructuras hasta los más pequeños detalles: el puente de madera que recibirá al rey de Sicilia cuando éste descienda de su galera, los entremeses que amenizarán la celebración, el recinto que acogerá las justas, el palio que custodiará al visitante en su recorrido por las calles de la ciudad, o la indumentaria que habrán de lucir los *consellers* (al igual que los juglares o los diversos oficiales y funcionarios municipales) durante la ceremonia, todo ello es planeado y llevado a ejecución en este período⁴⁹.

En ese tiempo, la flota que había zarpado de Sicilia a inicios de 1405, acompañando a Martín el Joven,⁵⁰ había recorrido el Mediterráneo siguiendo un itinerario idéntico al efectuado por Martín el Humano en 1397. Tras breves escalas en las islas de Cerdeña y Córcega, la expedición se había dirigido hacia la Provenza francesa, en busca de un encuentro diplomático con Benedicto XIII que retendría al primogénito hasta el mes de marzo⁵¹. Luego, había fondeado en Colliure y, posiblemente, en Blanes⁵², antes de presentarse en Badalona el 20 de marzo de 1405⁵³.

Ese mismo día, una vez contrastada la presencia del viajero en las cercanías de la ciudad, una ordenanza municipal era pregonada públicamente por las calles y plazas de Barcelona, anunciando oficialmente la próxima entrada del primogénito. En ella se comunicaba a los habitantes de la ciudad la fecha establecida para dicha

constancia de los pagos efectuados por el tesorero real, el 27 de marzo de ese año, “*per los convits e festa que l dit senyor fêu fer al rey de Sicília, primogènit seu, qui novellament vench del regne de Sicília*” (ACA, MR, *Tresoreria del Rei*, reg. 413, ff. 87v-88r).

49. El primer pago del *clavari* del que tenemos noticia, en relación a la entrada de Martín el Joven, corresponde al 29 de enero de 1405. Luego, entre febrero y marzo de ese año, son numerosas las anotaciones contables registradas en el libro de *Clavaria* que dan fe de los preparativos de la recepción solemne.

50. Seis galeras y una galiota, según el *Cronicó* de Guillem Mascaró: “...*venit per mare cum sex gualéis et una galiota*...” (BC, Ms. 458, f. 258v).

51. La visita, al igual que había sucedido en 1397 con Martín el Humano, tenía como telón de fondo la resolución del Cisma de Occidente (recordemos la posición claramente favorable de la Corona de Aragón hacia la figura del papa de Aviñón en este conflicto). La gestión de Martín el Joven obtuvo, sin embargo, la desaprobación de su padre, quien, en una contundente misiva, escrita el 15 de marzo de 1405, reprendió agriamente la actuación de los consejeros del primogénito (ACA, C, reg. 2247, f. 110. Documento transcrito en D. GIRONA, *Itinerari del rey*..., pp. 571-572).

52. Eso es lo que parece deducirse a través del pago efectuado por el *clavari* de Barcelona al patrón de una nave que se había desplazado hasta esta población para requisar, por orden de los *consellers*, cierta cantidad de grano. Los regidores de Blanes habían conseguido, en último extremo, impedir la operación, argumentando que “*la los lexassen per squivar fretura de forment qui se poguera seguir per la venguda del senyor rey de Sicília, primogènit d'Aragó, qui s'i sperava venint de Sicília en aquesta ciutat*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 160r).

53. *Manual de Novells Ardis*..., vol. I, p. 137.

ceremonia (el 29 de marzo), se les informaba de los detalles básicos de la fiesta y se reclamaba su complicidad en la limpieza y engalanamiento de aquellos espacios urbanos donde estaba previsto que se escenificase la celebración⁵⁴.

En realidad, la estancia de la comitiva real en Badalona funcionaba —en la misma medida que sucedía, por ejemplo, con el monasterio de Valldonzella cuando la llegada se producía por tierra⁵⁵— como una antesala protocolaria que Barcelona parecía imponer a los visitantes que deseaba honrar. Así había sucedido con Martín el Humano, en 1397⁵⁶, y así sucedería ahora con el primogénito. La espera servía, aparentemente, para que la ciudad ultimase los preparativos de la entrada real, pero también daba pie a que se produjesen los primeros contactos a nivel institucional; permitía que pudiesen negociarse, o no, determinados aspectos de la ceremonia⁵⁷; y facilitaba la progresiva acomodación del séquito real a su nuevo entorno. En esta ocasión, incluso la meteorología tuvo su parte de protagonismo en el asunto: aunque la entrada del rey de Sicilia había sido inicialmente programada para el domingo 29 de marzo, el mal tiempo y el estado del mar obligaron a retrasar aún más el evento, que no tuvo lugar hasta dos días más tarde, el martes 31 de marzo⁵⁸.

Cuando, por fin, la nave que transportaba a Martín el Joven abandonó Badalona y pudo acercarse a la playa de Barcelona, el ritual se activó definitivamente. Los gestos previstos —y no otros— comenzaron a edificar un discurso preciso, visualmente impactante, cuya lectura, entre otras cosas, había de dejar claro que, si el visitante era digno de tal recibimiento, la ciudad, por su parte, también se dignificaba mediante

54. “los dits consellers preguen tothom, generalment, qui haja alberchs o habitacions en les dites partides per on lo dit senyor rey de Sicilia passarà que, a la dita jornada, hagen ben escombrades e denejades les carreres e empaliats solemnement los enfronts de lurs alberchs, segons en semblants festes o solemnitats és acostumat, e millor si poden” (AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, carpeta 78. 1405, marzo, 20).

55. Situado en las inmediaciones de la ciudad, junto al camino real que llegaba desde Zaragoza, el monasterio de Valldonzella, fundado en el siglo XIII, aparece como una parada obligatoria para los miembros de la familia real antes de su entrada solemne en la ciudad. Fernando I, en 1412, Juan II, en 1458, o Fernando II, en 1479, entre otros, se hospedaron en dicho lugar, a la espera de poder acceder al recinto urbano de Barcelona.

56. Martín el Humano había llegado a Badalona el 22 de mayo de 1397, mientras que su entrada en Barcelona no tuvo lugar hasta el día 27 de ese mismo mes.

57. A este respecto, véase M. RAUFAST, *¿Negociar la entrada del rey?*...

58. Un pago del *clavari* a los juglares que participaron en la celebración nos informa de dicho imprevisto: “...de dos dies per los quals se allongà la dita festa, ço és, del diumenje que devia entrar e no poch, com lo temps no hi fò disposat, entro lo dimarts que entrà, en los quals dos dies stigueren en aquesta ciutat per paraula dels consallers, sperants la dita festa” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, ff. 156v-157r). Debe recordarse que Barcelona carecía de unas verdaderas instalaciones portuarias en esta época —y así seguiría siendo hasta el siglo XVI—, con las consecuencias que de ello se podían derivar para la seguridad de las embarcaciones que llegaban a la ciudad. Sin ir más lejos, a mediados de febrero de 1404 un fuerte temporal había hecho estragos en el litoral marítimo de la ciudad, arrasando naves y personas (*Crònica del Racional*..., p. 165; *Manual de Novells Ardis*..., vol. I, p. 131).

la puesta en escena de dicha celebración⁵⁹. La cuidada ceremonia podía servir, desde esta perspectiva, tanto para solemnizar al que llegaba como para distinguir al que recibía. Gracias a ello –y no insistiremos aquí más en el tema, pues nuestro objetivo en este artículo es otro–, la ciudad, en tanto que *universitas*, se exhibía en una construcción ideal que aunaba cohesión y jerarquización y, al mismo tiempo, al entrar en contacto con el monarca o el príncipe, recreaba una no menos ideal representación del cuerpo social medieval⁶⁰.

Así, un puente de madera construido en las proximidades del convento de *Framenors*⁶¹ sirvió –tal como anunciaba la ordenanza municipal del 20 de marzo– para que el primogénito accediese desde su galera a tierra firme. Engalanada con paños rojos, blancos y amarillos, claramente evocadores tanto de los colores emblemáticos de la ciudad como de los de la Casa Condal, la estructura actuaba como verdadera puerta de entrada –a modo de rito de paso– para el visitante, en lo que era una práctica ya habitual en Barcelona⁶².

Tras el previsible encuentro con las autoridades municipales y la selecta representación de personalidades de la ciudad que las acompañaba⁶³, Martín

59. La formulación ha sido utilizada por Lawrence M. Bryant en relación a la ciudad de París: “*Au fil du temps, le roi et la ville parvenaient à exprimer leur respect mutuel en tenant chacun son rôle pour la satisfaction de l'autre. En honrant son roi, Paris signifiait qu'elle était digne de rendre un tel hommage*” (L. M. BRYANT, *La cérémonie de l'entrée à Paris...*, p. 521).

60. No hace falta insistir en la visión organicista de la sociedad medieval, expresada por lo propios coetáneos. Véanse, por ejemplo, ALFONSO X EL SABIO, *Las siete partidas*, 3 vols., Boletín Oficial del Estado, Madrid, 1974, vol. II, pp. 7-8; F. EIXIMENIS, *Regiment de la cosa pública*, Editorial Barcino, Barcelona, 1927, pp. 95-96.

61. Convento franciscano cuya existencia en Barcelona ya aparece documentada a mediados del siglo XIII. En la plaza situada junto a dicho edificio (hoy Plaza del Duque de Medinaceli) solían desarrollarse parte de los actos de la ceremonia de entrada real, desde el juramento, por parte del monarca, de las libertades y privilegios del municipio, hasta el desfile de los oficios de la ciudad ante el soberano.

62. La construcción y ornamentación de dicho puente queda plasmada en los diversos pagos realizados por el *clavari* con dicho motivo (AHCB, C, *Clavaria*, XI-28/29, ff. 140v-141r, 150r, 151v, 154v y 159v). La más precisa descripción que poseemos, hasta la fecha, de un puente de recibimiento en la Barcelona del siglo XV corresponde a la que hace el *Llibre de les Solemnitats* al relatar la entrada del duque de Calabria en 1477: “...*un pont de fusta, qui intrava dins mar, lo qual ha de larch XXIII canes* [una *cana* equivalía, aproximadamente, a 160 centímetros], *ab rambadós e baranes a cascuna part, de alt de V palms, e foren cuberts los dits rambadós de drap de lana vermell, e lo pont cubert de rama de toronger e de murta...*” (A. DURAN; J. SANABRE, *Llibre de les Solemnitats...*, vol. I, p. 297). La tradición, en cualquier caso, ya es perceptible desde mediados del siglo XIV, a través de las entradas del rey de Mallorca, en 1342 (*Crònica de Pere el Cerimoniós*, en F. SOLDEVILA (ed.), *Les quatre grans cròniques...*, p. 1043), o de Pedro el Ceremonioso y la reina Leonor, en 1355 (*Crònica del Racional...*, p. 125).

63. Los dietarios de la ciudad son muy poco explícitos acerca de la entrada de Martín el Joven. Tanto el *Manual de Novells Ardiis* (vol. I, p. 137) como la *Crònica del Racional* (p. 166) o el *Llibre de Jornades* de Jaume Safont (p. 292) se limitan a reseñar el acontecimiento, haciendo una escueta referencia al puente de recibimiento y destacando, sin concreción alguna, los tres días de fiesta que Bar-

el Joven –siguiendo un guión que presentaba, tal como ya hemos mencionado anteriormente, un claro mimetismo respecto a la ceremonia ofrecida por Barcelona a Martín el Humano en 1397–, pudo contemplar, allí mismo, el desfile festivo con el que los oficios de la ciudad, acompañados de entremeses, representaciones y bailes, expresaban su reconocimiento al ilustre visitante⁶⁴.

Luego, una vez hubo pasado ante él el último grupo artesanal, el primogénito, a caballo, siguió a la animada comitiva por las calles de la ciudad. Custodiado bajo palio por los *consellers* y otras distinguidas autoridades⁶⁵, y conducido de las riendas de su montura por destacados miembros tanto del colectivo urbano como de la casa real⁶⁶, Martín el Joven recorrió Barcelona a través de un itinerario especialmente dispuesto a tal efecto. Desde la plaza de *Framenors* hasta la iglesia de Santa María del Mar y, luego, desde allí hasta la Catedral, en un trayecto que visitaba algunos de los espacios más significativos de la ciudad⁶⁷, el primogénito transitó en todo

celona ofreció al rey de Sicilia. Igualmente, el hecho de que no se hayan conservado los dos primeros volúmenes originales del *Llibre de les Solemnitats* (en uno de los cuales, quizá, se encontraba relatada esta celebración) nos impide disponer de una descripción básica del evento. De todas formas, las anotaciones del *clavari* nos permiten dotar de una cierta visibilidad a la representación institucional de la ciudad: el 28 de abril de 1405, los *consellers* ordenaban que fueran pagadas dieciocho libras a Antoni Pelegrí, sastre de la ciudad, por “*tallar, cusir e folrar de taffatà vert XVIII gramalles e XVIII caperons de draps d’or ricamats de Luca, a rahó de XX sous per gramalla e caperó, les quals gramalles e caperons los consallers, ab prohòmens de nombre de XVIII, portaren lo jorn que-l senyor rey de Sicilia, primogènit d’Aragó, entrà en aquesta ciutat*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 162r).

64. Ninguna fuente proporciona dato alguno al respecto de este desfile. Sin embargo, en la serie *Manual* del AHCB consta el reconocimiento de la deuda contraída por los representantes de los oficios de los carpinteros, los marineros y los *mestres d’aixa* (carpinteros de ribera) con el consistorio municipal por la cantidad –200 florines– que éste había avanzado para la reparación de “*duabus galeis et una navi fustis que certa officia Barchinone consueverunt tenere pro festivitatis que fuerint per dictam civitatem in adventum novorum regum seu reginarum, ut in festo per dictam civitatem de proximo fiendo pro adventum serenissimi domini regis Sicilie servire possint, ut consuetum est*” (AHCB, CC, *Manual*, XIII-10, f. 92v). Dicho préstamo también ha quedado recogido en la serie *Àpoques* (AHCB, CC, *Àpoques*, XXI-3, s.f. 1405, enero, 29). Con toda probabilidad, se trata de las mismas “*unam navim sarracenorum et duas galeas christianorum*” que, según describe Guillem Mascaró en su *Cronicó*, participaron en el desfile de los oficios y cofradías en la entrada de Martín el Humano en 1397 (BC, Ms. 485, f. 271v). Para una introducción al tema de los oficios en desfile en la Barcelona bajomedieval, véase M, RAUFAST, “*E vingueren los officis e confraries...*”

65. Así lo atestigua la compra de un “*drap d’or imperial vermell*” que había de servir para “*fer pali, portat sobre lo dit senyor lo jorn de la sua entrada per los consallers e altres insignes persones*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 138r-139r).

66. Tal como indica el pago por la elaboración de “*dos cordons de seda groga e vermella ab los quals los consallers e molts insignes prohòmens de aquesta ciutat e d’altres insignes ciutadans de la senyoria del senyor rey destraren lo cavall en què cavalcà lo senyor rey de Sicilia, primogènit d’Aragó, lo jorn que, venint de son regne, entrà en aquesta ciutat*” (*Ibidem*, XI-28/29, f. 161r-v).

67. “*passarà per lo carrer Ample e, per los Cambis Vells, treversarà al fossar de Sancta Maria de la Mar, e passarà per la plaça del Born, e per lo carrer de Moncada, e per la travessa de la capella d’en Marcús,*

momento entre casas engalanadas y motivos decorativos, siguiendo un lecho vegetal extendido a su paso⁶⁸.

En las proximidades de la Catedral, una vez superada la plaza de Sant Jaume, Martín el Joven se encontró con la procesión del clero que, encabezada por el propio obispo de Barcelona, acudía a recibirle⁶⁹. Guiado por ésta, el primogénito penetró en el principal templo de la ciudad para asistir a las diversas ceremonias religiosas con las que la *Seu* acogía a las grandes personalidades⁷⁰. Tras ello, la última etapa del recorrido solemne condujo inmediatamente al visitante hasta el vecino Palacio Real Mayor, sede oficial de Martín el Humano en Barcelona⁷¹.

Esa misma jornada comenzaron en la plaza del Born las justas que la ciudad había organizado en honor del visitante, y que se desarrollarían a lo largo de los tres días festivos decretados por el consistorio municipal⁷².

e per lo carrer de la Bòria, e per la plaça del Blat, e per la plaça de les Cols, e, tot dret, per lo carrer dels Espiccers, vindrà a la plaça de Sent Jacme" (AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, carpeta 78).

68. El 11 de abril de 1405, los *consellers* de Barcelona autorizaban el pago de 6 libras y 8 sueldos al barquero Gabriel Simon, en concepto de "*XVI barcades de rama que portà a aquesta ciutat, per ordenació dels consallers, ab la sua barcha, és, a saber, bova e jonch, qui fo scampada, lo jorn que lo senyor rey de Sicília, primogènit d'Aragó, entrà en aquesta ciutat, en lo dessús dit any, per los carrers d'aquesta ciutat, per los quals lo dit senyor anà de la mar entro lo Palau Major del senyor rey, son pare...*". Igualmente, recibía 1 libra y 17 sueldos para costear el trabajo de los siete hombres que, con ayuda de ocho esclavos, fueron extendiendo el manto vegetal aquel día (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 158v).

69. "...*et processio Sedis Barchinone exivit sibi, usque ad portale palatii episcopalis, reverendi domini Barchinone episcopi*" (BC, Ms. 458, f. 258v). Agradezco la amabilidad del Dr. Stefano Cingolani por haberme facilitado la transcripción de este fragmento del *Cronicó* de Guillem Mascaró.

70. Las fuentes municipales son, por lo general, poco o nada explícitas acerca de estas ceremonias. En el caso de la entrada de Martín el Joven, únicamente sabemos lo que la ordenanza pública del 20 de marzo informaba al respecto: "...*entrará en la Seu per lo portal major d'aquella, e après, feta açí oració, exirà de la dita Seu per lo dit portal maior...*" (AHCB, CC, *Ordinacions originals*, XXVI-2, carpeta 78). Ni siquiera es posible recurrir a los registros de cuentas de la Sagristía de la Catedral (otra fuente contable de gran interés), dado que no se ha conservado el volumen donde, supuestamente, deberían constar los gastos destinados a la preparación del templo para dicha celebración. Disponemos, eso sí, de la descripción que Guillem Mascaró hizo de la visita a la Catedral de Martín el Humano en 1397, y en la que podemos encontrar oraciones en memoria de los antepasados reales, desplazamientos en el interior del templo acompañados de cantos religiosos, y adoración de reliquias santas (BC, Ms. 458, f. 272v).

71. Según el *Cronicó* de Guillem Mascaró, Martín el Joven se alojó finalmente, durante su estancia en la ciudad, en el Palacio Real Menor, alojamiento habitual de la reina, situado en las proximidades de la plaza de *Framenors*: "*Et stetit in dicta civitate Barchinone, in Palacio Regine tenendo suam habitationem et suum tinellum*" (*Ibidem*, f. 258v).

72. En febrero de 1405, el pintor Berenguer Lampart recibía un adelanto de 8 libras y 5 sueldos de la cantidad total que el municipio había de pagarle por "*pintar e daurar cimeres d'elms, scuts, brassals e altres arneses de junyer que IIII honrats ciutadans de aquesta ciutat devien portar lo jorn que'l senyor rey de Sicília, fill primogènit del senyor rey nostre, entraria en aquesta ciutat, en la qual se sperava ésser en fort breu temps, vinent de son regne, lo qual jorn los diits IIII honrats ciutadans devien, per aquesta*

Finalmente, en un momento que no podemos precisar, Martín el Joven había recibido el donativo, en forma de lujosa vajilla de plata, con el que Barcelona manifestaba reconocimiento y generosidad hacia su persona. El regalo, que constituía el gasto más importante que la ciudad asumía en esta celebración, era tanto un gesto emparentado con aquellas prácticas de carácter feudal que regulaban la relación entre señor y súbditos, como una reivindicación del *estatus* y categoría del propio municipio⁷³. Las piezas que lo formaban (platos, fuentes, copas, jarras, etc.) habían sido encargadas, por separado, a diferentes plateros con instrucciones muy concretas acerca de la cantidad de plata que debía ser utilizada en su fabricación, y debían servir para poner el brillante colofón al conjunto de actos programados para festejar la primera visita del heredero de la Corona de Aragón a la ciudad⁷⁴.

Concluía, de esta manera, una ceremonia de fuertes connotaciones religiosas y sacralizadoras (el palio sobre el visitante, las calles enramadas, el itinerario similar al utilizado durante la procesión del Corpus, la visita a la Catedral), impregnada

ciutat, tenir taula de junyer; la qual ciutat, entre les altres solemnitats festivals que, per la venguda del dit senyor, havia deliberades fer, havia acordat que lo dit jorn, e dos après que s'en faria festa, fos tenguda la dita taula..." (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 132r-v). Las anotaciones del *clavari* de Barcelona suelen recoger con gran detalle aquellos elementos que intervenían en este tipo de torneos urbanos. En el caso del celebrado con motivo de la entrada de Martín el Joven, podemos incluso reconstruir el escenario sobre el cual tenían lugar dichas contiendas (*Ibidem*, f. 140r). En cualquier caso, el tema de las justas urbanas en la Barcelona bajomedieval, por desconocido, merece un tratamiento más a fondo, que esperamos poder abordar en un próximo trabajo.

73. En 1458, los *consellers* de Barcelona expusieron con toda solemnidad, en la Casa de la Ciudad, las piezas de la vajilla de plata que la ciudad había encargado con motivo de la entrada real de Juan II: "*E parat lo dit tinell stech axi parat tot lo dit die, fins a hora de completa, a comuna vista de qui veure ho volia*" (*Manual de Novells Ardits...*, vol. II, p. 306).

74. Por ejemplo, Marc Canyes fue retribuido con 255 libras y 10 sueldos por la elaboración "*de una copa e de l pitxer d'argent daurats, la copa dins e defora, e lo pitxer defora tan solament, esmeltats e niellats ab diverses figures primament lavorats, qui pesaren XXVI marchs, VII onzes e mija, que aquesta ciutat li feu fer (...), los quals pitxer e copa foren donats, ab més vaxella d'argent, per aquesta ciutat al senyor rey de Sicilia...*" (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 155r. El documento aparece también transcrito en N. DE DALMASES, *Orfebreria medieval catalana*, 2 vols., Institut d'Estudis Catalans, Barcelona, 1992, vol. II, p. 232). Elemento fundamental a la hora de graduar la categoría del visitante, el valor total de la vajilla solía variar en función de la figura real, respetando la jerarquía existente. Así, en Valencia, con motivo de la entrada de la familia real en 1414, Fernando I recibió un donativo valorado en 100 marcos de plata, mientras que el de la reina sólo alcanzó los 90 marcos de plata, y el del primogénito, el infante Alfonso, no sobrepasó los 80 marcos de plata (AHMV, *Manual de Consells*, 25 A, f 152r. Documento citado y transcrito en S. CARRERES ZACARÉS, *Ensayo de una bibliografía de libros de fiestas celebradas en Valencia y su antiguo reino*, Valencia, 1925, p. 79). En Barcelona, la vajilla ofrecida a Martín el Joven supuso para las arcas municipales un gasto mínimo de 874 libras, pero ignoramos el coste de la ofrecida a Martín el Humano en 1397. Por otra parte, en 1460, el príncipe de Viana recibió un donativo cuyo valor ascendía a 783 libras (A. DURAN; J. SANABRE, *Llibre de les Solemnitats...*, vol. I, p. 237-238), y en 1479, en la entrada real de Fernando II, la ciudad llegó a invertir hasta 2.230 libras en la confección de la vajilla de plata que entregó al monarca (*Ibidem*, p. 327).

de múltiples mensajes visuales de clara intencionalidad (los emblemas, los colores de las vestimentas, los movimientos, el orden ocupado por cada uno a lo largo de la celebración), y capaz de aglutinar elementos populares (el desfile de los oficios artesanos, la algarabía de la población, los bailes, las hogueras nocturnas) con expresiones propias del mundo de la nobleza (el torneo urbano, abierto a la participación de la élite ciudadana). Honrado el primogénito, satisfecha la ciudad por la imagen ofrecida, resonando aún en el Born los ecos de las acometidas de los justadores, y mientras se desvanecían en el aire los aromas y las luces propios de la fiesta, era el momento, ahora, de proceder a integrar todo aquel despliegue en el devenir cotidiano del municipio.

4. ECONOMÍA

En 1425, las autoridades municipales de Valencia decidían ofrecer a Alfonso el Magnánimo la cantidad de mil florines mensuales, siempre que su corte residiera en la ciudad. La propuesta, que implicaba un desgaste económico de cierta importancia para las arcas del municipio, era, al mismo tiempo, una operación inversora, puesto que contemplaba la presencia del monarca y de la casa real como una fuente de ingresos, como una garantía para incentivar la economía local, y como una posibilidad de obtención de beneficios políticos, además del prestigio añadido que para la ciudad suponía el convertirse en capital no declarada de la Corona de Aragón⁷⁵.

Por su parte, en 1449, el rey de Inglaterra, Enrique VI, consideraba que una de las causas de la decadencia de la ciudad de York residía en el hecho de no haber tenido el privilegio de acoger, en mucho tiempo, ni al soberano ni a su corte. Según el monarca, lo que el municipio había ahorrado al no tener que celebrar su visita ni concederle su hospitalidad no era nada comparado con los beneficios económicos que su presencia hubiera podido suponer para la comunidad⁷⁶.

Esta circunstancia, en Barcelona, la expresan tanto el rey como el municipio. En 1403, Martín el Humano, en su intento por conseguir que los *consellers* no se opusieran a la ampliación de la plaza que se encontraba frente al Palacio Real, estableció una relación directa entre dicha obra y su estancia en la ciudad. Un espacio adecuado para el rey contribuiría, según la argumentación de Martín el

75. J. V. GARCÍA, *La estética del Poder...*, pp. 1705-1706. Para García Marsilla, “estamos ante uno de los primeros ejemplos de actuación consciente del poder local encaminada a potenciar la actividad económica en la urbe incrementando el volumen del consumo en la misma”. A partir del estudio de las cuentas del *clavari* de Valencia, el autor determina que los ingresos del municipio se duplicaron durante la estancia de la corte de Alfonso el Magnánimo en la ciudad.

76. L. ATTREED, *The Politics of Welcome...*, p. 208.

Humano, a que la presencia de éste fuese más continuada. Y esta continuidad, sin ninguna duda, repercutiría, a corto y largo plazo, en la economía del municipio, a través del consumo generado directamente por la corte, pero también gracias a la capacidad de ésta para atraer, de forma incesante, nuevos visitantes. De todo ello, las finanzas de la ciudad habrían de salir altamente favorecidas⁷⁷.

Igualmente, en 1458, con motivo de la entrada real de Juan II, el *Consell de Cent* barcelonés deliberó acerca de la conveniencia de celebrar la llegada del nuevo monarca con la solemnidad requerida. En dicha reunión, fueron expuestas, entre otras cosas, las ventajas que, para la ciudad, podía suponer la celebración de dicha fiesta. Según lo allí tratado, solemnizar el recibimiento del soberano significaba, por un lado, favorecer, en el futuro, una más generosa actitud de éste hacia el municipio, y por otro, conseguir, en el presente, que la corte real se detuviera en Barcelona, con los consiguientes beneficios económicos que ello implicaría para el conjunto de sus habitantes y también para las arcas consistoriales⁷⁸.

Obtenemos así el contexto especulativo —que no refleja únicamente el significado puntual de la ceremonia, sino que la sitúa dentro de unas dinámicas que afectan a la ciudad de manera mucho más amplia, en tanto que entidad sociopolítica con capacidad de gestión económica— donde se desarrolla la puesta en escena de una entrada real.

En la práctica, la realidad es aún más compleja. Los gastos que plantea directamente la ceremonia tienden a mezclarse con aquellos otros relacionados con la presencia de la corte, con las peticiones de la familia real e, incluso, con las necesidades de la propia ciudad. Así, en el caso de la visita de Martín el Joven a Barcelona, a la cantidad que el municipio destinó a la estricta celebración de la entrada⁷⁹, quizá podría añadirse el dispendio efectuado, con carácter excepcional,

77. “...se seguiran grans utilitats als singulars de la dita ciutat e assenyaladament als mercaders e menestrals qui per la presencia del dit senyor e de la senyora reyna e d altres assenyalades persones dels quals l estament reyal es acompanyat, poran vendre draps d aur, de seda e de lana, pells, vexella d argent, frens, selles e altres moltes coses, necessaries al honrament d aquelles, la qual cosa se prova clarament per son contrari qui es la absencia del dit senyor, car per aquella cessen les dites utilitats segons experiencia ho demostra (...) Item se seguira a la bossa del publich de la dita universitat gran utilitat com sia evident rao que habitant lo dit senyor en la dita ciutat, les impositons prenen creximent per la concorrença de les persones que la cort del dit senyor segueixen per varis affers de la qual dins I any se pora reintegrar de la despesa que fara de la dita plaça...” (ACA, C, reg. 2245, f. 190v. Reproducimos aquí la transcripción que aparece en D. GIRONA, *Itinerari del rey en Martí...*, pp. 535-536).

78. “...covendria que per proveir a la voluntat de beneficiar la present ciutat, e donarli causa de aturar en aquella, qui redundaria en gran útil dels habitants en aquella e augmentació de las impositons, que fós feta solenne feste en la sua beneventurada entrada...” (Manual de Novells Ardis..., vol. II, p. 292)

79. Cantidad que, como mínimo —a partir de los pagos efectuados por el *clavari* de la ciudad entre febrero y mayo de 1405—, ascendía a 1.560 libras, 10 sueldos y 6 dineros, desglosada de la siguiente forma: puente de recibimiento (110 libras, 10 dineros); palio (31 libras, 12 sueldos); cordones (12 libras, 18 sueldos, 10 dineros); enramado de calles (8 libras, 5 dineros); justas (204 libras, 18 sueldos,

para garantizar el abastecimiento de grano en un momento en el que, no lo olvidemos, eran tres las cortes (la del primogénito, la del rey y la de la reina) que residían en la ciudad⁸⁰; el coste de la actuación intensiva que, en ese período, se aplicó a la reparación de aquellos caminos que conectaban el recinto urbano con el exterior⁸¹; o el importe de la suma concedida a la reina María para que ésta pudiese afrontar, como correspondía a su dignidad, el recibimiento de su hijo⁸².

Serían igualmente interpretables, en el mismo sentido, otros desembolsos que también precedieron o sucedieron a la ceremonia. Las gratificaciones a los portadores de noticias sobre el viaje de Martín el Joven hacia Barcelona⁸³, los “pagos secretos” a determinados servidores reales⁸⁴, o la colación ofrecida por los *consellers* al

8 dineros); músicos y juglares (24 libras, 4 sueldos, 4 dineros); vestimentas de *consellers*, prohombres de la ciudad, oficiales municipales y juglares (394 libras, 3 sueldos, 10 dineros); y donativo de vajilla de plata (874 libras, 2 sueldos, 5 dineros).

80. Entre el 31 de enero y el 18 de mayo se contabilizan hasta 9 pagos, por parte del *clavari*, a diferentes patrones de naves y servidores reales a los cuales se les había encargado conseguir que vinieran a descargar a Barcelona “*votes fustes carregades de gra*” que pudiesen encontrar en las proximidades de la costa catalana (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, ff. 131v, 132r, 135v-136r, 138r, 159r, 160r, 164v, 166r y 167r. Véase, igualmente, la nota 52). Por privilegio real de 1328, Barcelona podía, en caso de necesidad, obligar a toda nave que pasase por sus aguas transportando grano a realizar su descarga en la ciudad. Para este tema, véase E. SERRA I PUIG, *Els cereals a la Barcelona del segle XIV*, en *Alimentació i societat a la Catalunya medieval*, CSIC, Barcelona, 1988, pp. 81-82.

81. No menos de 434 libras fueron destinadas, entre el 4 de febrero y el 11 de mayo, a este asunto. Así, por ejemplo, Bertran de Canyelles, ciudadano de Barcelona, recibió 66 libras, en febrero de ese año, por “*reparació e adob dels camins reials per los quals hom ve a aquesta ciutat, los quals los dits consallers li fallen adobar per ço com ho havien mester*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 137r). El mantenimiento de la vías de comunicación de la ciudad con el exterior era, de hecho, una actividad habitual asumida por el consistorio. Sin embargo, el volumen de intervenciones detectado en estos meses podría tener mucho que ver con la presencia de la corte real. Sin ir más lejos, el 4 de marzo, Martín el Humano solicitaba a los *consellers* de Barcelona que ordenaran acondicionar el camino que llevaba hasta su palacio residencial de Valldaura, en las afueras de la ciudad, “*per manera que carretes carregades ne puxen passar*” (ACA, C, reg. 2247, f. 107v. Documento transcrito en D. GIRONA, *Itinerari del rey en Martí...*, p. 571).

82. El 28 de febrero de 1405, el Consell de Cent aprobaba la concesión a la reina de diez mil florines, “*los quals ella ha de gran necessitat per la venguda del senyor rey de Sicília, primogènit seu, en la qual venguda era la sua principal e special glòria...*” (AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-28, f. 105r).

83. Véanse notas 40 y 41.

84. El 23 de febrero de 1405, los *consellers* de Barcelona ordenaron el pago de 55 libras a Mateu Caró, portero real, quien tenía la misión de utilizarlas en “*affers los quals los dits consallers no volgueren ésser sabuts, ans volgueren ésser secrets e amagats*” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 139r). No es descabellado pensar que dicho pago tenía relación con la entrada de Martín el Joven, por cuanto el mismo Mateu Caró colaboró activamente con el consistorio en la preparación del evento: el 28 de noviembre de 1405, el *clavari* de Barcelona le reintegraba la cantidad de 105 libras, 9 sueldos y 11 dineros invertida en la colación ofrecida a los participantes en las justas que se habían celebrado en la recepción del primogénito (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, ff. 189v-190r).

primogénito en la Casa de la Ciudad⁸⁵, podrían considerarse igualmente expresiones de una actividad económica cuyo sentido simbólico, diplomático o político parecía estar calculado de antemano⁸⁶.

En cualquier caso, es siempre difícil precisar con exactitud la magnitud económica del evento. Para la entrada de Martín el Joven en Barcelona, los datos de *Clavaria* de que disponemos, si bien representan el grueso de la inversión realizada por el municipio, no pueden explicarlo todo. Entre otras cosas, se nos escapa lo relacionado con el alojamiento de la corte en la ciudad⁸⁷; ignoramos el montante de los actos que tuvieron lugar en la Catedral⁸⁸; o somos incapaces de determinar la financiación exacta del desfile de oficios y cofradías⁸⁹, por no hablar de aquellas iniciativas indiscriminadas que son dejadas en manos del conjunto de la población (hogueras celebrativas, engalanamiento de fachadas, etc.), o de aquellos aspectos más oscuros que subsisten bajo el brillo de la celebración⁹⁰.

85. En realidad, podríamos hablar de dos colaciones documentadas: una, ofrecida, a finales de abril de 1405, a los embajadores que la ciudad de Zaragoza había enviado a Barcelona para rendir pleitesía al primogénito (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 191r); y otra, a Martín el Joven, en el mes de julio de dicho año (*Ibidem*, f. 189r-v). La primera supuso un gasto de 19 libras y 4 sueldos, mientras que el coste de la segunda ascendió a 74 libras y 11 sueldos. Para una descripción de ambos actos, véase A. M. ADROER, *Un convit reial...*

86. Tal como sugiere Ramon Miró, en relación a la población de Tàrraga: "*Hom ha parlat de dons i contradons, i fins i tot de potlach, per qualificar aquest tipus de relacions entre els reis i la població receptora (...) a nivell de Consell tenien clares les obligacions i els costs, i feien veritables càlculs sobre les expectatives possibles en cada cas*" (R. MIRÓ, *Fasts reials a Tàrraga...*, p. 137).

87. La ciudad de Barcelona estaba exenta, por privilegio real, de la obligación de facilitar alojamiento a los miembros de la corte. Todo quedaba, por tanto, en manos de la voluntad de cada particular y de la capacidad de las autoridades municipales para gestionar y organizar el hospedaje del séquito real. Acerca del conflicto que, por este motivo, surgió en 1481 entre los *consellers* y Fernando II, a raíz de la entrada real de Isabel I en Barcelona, véase A. DURAN; J. SANABRE, *Llibre de les Solemnitats...*, vol. I, pp. 332-33.

88. Véase nota 70.

89. La documentación gremial anterior al siglo XVI conservada en la ciudad de Barcelona es relativamente pobre y, sobre todo, discontinua, para poder tener acceso a este tipo de detalles. Sabemos, eso sí, que Martín el Humano, en 1408, concedió a los *barbers e cirugians* de Barcelona el privilegio de poder recaudar fondos entre los miembros de su cofradía para hacer frente a los gastos que la celebración de la entrada del monarca podía ocasionar (F. DE BOFARULL, *Gremios y cofradías*, CODOIN, vol. XLI, p. 283). Aunque todo parece indicar que eran los diferentes oficios quienes asumían el gasto inherente a la escenificación del desfile, también es cierto que contaban con la colaboración del consistorio municipal (recuérdese el préstamo, ya comentado, realizado a los carpinteros y marineros de Barcelona para la reparación de determinados entremeses que habían de desfilar frente a Martín el Joven en 1405).

90. En 1397, los *consellers* de Barcelona tuvieron que compensar a instituciones y particulares por los daños producidos en los paños que éstos habían prestado a la ciudad para adornar el puente que había de recibir a Martín el Humano (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-21, ff. 230r-v y 247r). Por su parte, en 1458, nada más concluir la ceremonia de entrada de Juan II en Barcelona, las autoridades

Y aún así, si diéramos por válidas las 1.560 libras de las que tenemos constancia como gasto total atribuible al conjunto de la ceremonia, nos seguirían faltando aquellas referencias con las cuales poder establecer valoraciones comparativas⁹¹. Referencias que, obviamente, tan sólo un estudio sistemático del tema –no realizado hasta la fecha, al menos por lo que se refiere a la ciudad de Barcelona– podría aportar⁹².

Preferimos, por todo ello, limitarnos aquí a apuntar únicamente todos estos factores –dejando también de lado un tema fundamental como son las operaciones financieras a las que el municipio recurría para poder sufragar las exigencias creadas por este tipo de situaciones, dado que nos alejaría en exceso del objetivo que nos habíamos planteado al iniciar este artículo⁹³– y centrarnos, sin abandonar el terreno económico, en ese punto en el que monarquía y municipio, tras el notorio y fulgurante encuentro, son capaces de entrar en discrepancia.

5. CONFLICTO

Todo sucedió relativamente rápido. A finales de abril de 1405 –cuando no había pasado ni siquiera un mes desde la entrada de Martín el Joven en Barcelona–, el *Consell de Cent* ya recapitulaba acerca de las gestiones llevadas a cabo por el municipio ante el hecho de que el rey de Sicilia, “*despuixs que és vengut, no ha vulgut pagar en les imposicions*”. En dicha sesión se reseñaba la actuación de la reina María como intermediaria a la hora de hacer llegar las quejas de la ciudad hasta Martín el Humano, y se decidía que los *consellers* debían seguir insistiendo en la reclamación “*per què la ciutat haja sa justícia*”⁹⁴.

municipales tuvieron que hacer frente a las pretensiones de los porteros y ujieres reales, quienes reclamaban la posesión, por antigua tradición, tanto del palio utilizado en dicho acto, como de la madera del catafalco y de las telas que lo recubrían (AHCB, CC, *Deliberacions*, II-12, ff. 66r, 72v, 81r y 84r-v). La donación del palio a los servidores del monarca –y su posterior recuperación a través de una compensación económica– es un hecho habitual que ya ha sido reseñado, entre otros, por R. MIRÓ, *Fasts reials a Tàrraga...*, p. 134.

91. Como mucho, podemos establecer que dicha cantidad representó un 3,8% de los gastos asumidos por el *clavari* de Barcelona durante el semestre comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 1405 (un total de 41.063 libras, frente a las 33.859 libras que las arcas municipales ingresaron en dicho período. AHCB, CC, *Clavaria*, XI-28/29, f. 207r-v.).

92. Para la ciudad de Valencia, Teresa Ferrer señala las 6.193 libras con las que se costeó la entrada real de Martín el Humano, la reina María y Blanca de Navarra en 1402, o las 3.449 libras utilizadas en la recepción de Juan II en 1459 (T. FERRER, *La fiesta cívica...*, p. 150).

93. Acerca de este aspecto, es especialmente interesante la consulta de A. ROMERO, *Las fiestas de Sevilla...*, pp. 161-172. Véase, igualmente, J.-P. LEGUAY, *Banquets, cadeaux alimentaires...*, pp. 202-204.

94. AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-28, f. 106r. 1405, abril, 25.

El conflicto no era nuevo. La capacidad del consistorio para establecer imposiciones que gravasen, entre otras cosas, el consumo en el interior de la ciudad era una concesión real que, curiosamente, no exoneraba de dicha circunstancia ni al monarca ni a su familia⁹⁵. En teoría, el rey estaba sometido, al igual que el resto de la población, a aquella fiscalidad municipal indirecta que actuaba sobre toda operación de compra-venta realizada en el interior de Barcelona. En la práctica, sin embargo, cada vez que algún miembro de la monarquía llegaba a la ciudad, nada de ello parecía estar claro, y un mismo e inacabable debate se abría una y otra vez⁹⁶. Así, Pedro el Ceremonioso, en 1373⁹⁷, Juan I, en 1387⁹⁸, o el propio Martín el Humano, en 1397⁹⁹, por citar tan sólo algunos ejemplos, ya habían dado lugar, en el pasado, a situaciones similares.

El problema se inició, por tanto, casi en el mismo instante en que Martín el Joven atravesaba las puertas del recinto urbano. Quizá, incluso, antes de su entrada física en la ciudad, puesto que, en los días previos a la ceremonia de recepción solemne, mientras el rey de Sicilia se encontraba aún en Badalona, el comprador real ya había comenzado a realizar los primeros gastos necesarios para el mantenimiento de la corte del primogénito¹⁰⁰. Luego, tal como probablemente había sucedido en anteriores ocasiones, los *consellers* de la ciudad recibieron las primeras quejas de los diversos arrendatarios de las imposiciones municipales acerca

95. Puede encontrarse una muy útil información sobre la génesis, evolución y tipología de las imposiciones municipales en la Cataluña bajomedieval en, entre otros, J. BROUSSOLLE, *Les impositions municipales de Barcelone de 1328 a 1462*, «Estudios de Historia Moderna», V (1955), pp. 3-164; P. ORTÍ I GOST, *Les «imposicions» municipales catalanes au XIV^e siècle*, en D. MENJOT; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (eds.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge* (vol. 2: *Les systèmes fiscaux*), Éditions Privat, Toulouse, 1999, pp. 399-422; IDEM, *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval: Barcelona, segles XII-XIV*, CSIC, Barcelona, 2000, pp. 397-569; P. VERDÉS I PIJUAN, *A propòsit del «Privilegi General» per recaptar imposicions atorgat per Pere el Cerimoniós (1363)*, «Miscel·lània de Textos Medievals», 8 (1996), pp. 231-248.

96. Francesc Carreras i Candi parece haber sido el primero en remarcar esta dinámica, señalando algunas de las controversias surgidas entre las autoridades de Barcelona y la familia real a lo largo de los siglos XIV y XV (F. CARRERAS I CANDI, *La ciutat de Barcelona*, Establiment Editorial de Albert Martín, Barcelona, 1913, pp. 666-669). Véase, igualmente, además de los títulos ya citados en la nota 19, J. BROUSSOLLE, *Les impositions municipales...*, pp. 136-139.

97. AHCB, CC, *Clavaria*, XI-166, ff. 80r-81r.

98. *Ibidem*, XI-16, ff. 162v-163r.

99. *Ibidem*, XI-21, ff. 232v-233v.

100. El 22 de marzo de 1405, dos días después de la llegada de la comitiva del primogénito a Badalona, Martín el Humano ordenaba que fueran pagados 100 florines de oro a "*Nichola Crisafi, comprador major de casa del senyor rey de Sicília, primogènit del senyor rey, per comprar diverses vituales e altres coses necessàries ops del dit senyor rey de Sicília e de la sua cort...*" (ACA, MR, *Tresoreria del Rei*, reg. 413, f. 86r). Otras dos órdenes de pago, por el mismo motivo, fueron efectuadas los días 27 y 29 del mismo mes (*Ibidem*, ff. 86r y 93r). Recordemos que la entrada de Martín el Joven en Barcelona no tuvo lugar hasta el 31 de marzo.

de la negativa de dicho comprador real a satisfacer las recargas fiscales que gravaban toda transacción¹⁰¹. Asumiendo el conflicto como un asunto que, además de su posible repercusión económica sobre las finanzas locales, afectaba directamente a las libertades y privilegios de Barcelona, el consistorio dio inicio a toda una serie de actuaciones diplomáticas destinadas, no sólo a intentar recuperar las cantidades no percibidas, sino, por encima de todo, a evitar que dicha situación pudiese crear un precedente en el futuro. Es decir, más que la reparación material, podría intuirse que lo que centraba el interés de los regidores era la obtención de un reconocimiento, por parte del ilustre “infractor”, del carácter anómalo y puntual de su actuación, neutralizando así un posible efecto debilitador sobre la capacidad jurídica impositiva de la ciudad¹⁰².

El escenario era, ahora, otro. Las grandes representaciones, los elocuentes gestos diseñados para expresar la armonía de un encuentro, dejaban paso a aquellos otros, mucho más discretos, que intentaban subsanar el descontento. En julio de 1405, ante la permanente negativa del primogénito a pagar las imposiciones, y quizá previendo ya su próximo regreso hacia Sicilia, los *consellers* de Barcelona redactaban dos protestas oficiales. En una, se solicitaban la intermediación de Martín el Humano¹⁰³; en la otra, prácticamente idéntica, exponían a Martín el Joven el derecho de la ciudad a reclamar dichas imposiciones¹⁰⁴. En ambas, se repasaba la historia de esta práctica.

101. Por regla general, las imposiciones municipales eran arrendadas a particulares por períodos de tiempo que podían ir desde los tres meses hasta un año. Eran ellos quienes se encargaban de gestionar el cobro de dichos impuestos indirectos y, por tanto, los primeros en sentirse perjudicados por la resistencia de la corte a pagarlos. En el caso concreto de Martín el Joven, los registros del *racional* de Barcelona dan cuenta, para el trimestre febrero-marzo-abril de 1405, de su negativa a hacer efectivas las imposiciones de la carne, el vino, la harina y el pescado fresco (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-168, ff. 225v. 227r y 228v). Sobre el funcionamiento del sistema impositivo indirecto en la ciudad de Barcelona, véase J. BROUSSOLLE, *Les impositions municipales...*, pp. 102-130. Es igualmente interesante, aunque en relación a la población de Cervera, la lectura de P. VERDÉS I PIJUAN, *La levée de l'impôt indirect dans les municipalités catalanes. Les ordonnances du «butlletí» de Cervera (1460)*, en D. MENJOT; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge* (vol 2: *Les systèmes fiscaux*), Éditions Privat, Toulouse, 1999, pp. 447-462; IDEM, *La gestión de los impuestos indirectos municipales en las ciudades y villas de Cataluña: el caso de Cervera (s. XIV-XV)*, en D. MENJOT; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge* (vol 4: *La gestion de l'impôt*), Éditions Privat, Toulouse, 2004, pp. 173-189.

102. Tal como sucedió en 1397 con Martín el Humano, cuando, tras las iniciales reticencias del monarca, éste acabó aceptando su obligación respecto al pago de las imposiciones, pero nunca llegó a retribuir al municipio las cantidades adeudadas con anterioridad a la resolución del conflicto (F. CARRERAS, *La ciutat de Barcelona...*, p. 667).

103. AHCB, Consellers, *Imposicions*, VI-32/3, s. f. 1405, julio, 16.

104. *Ibidem*.

Según manifestaban al primogénito los regidores municipales, el privilegio concedido en tiempos de Pedro el Ceremonioso, tanto a la ciudad de Barcelona como al resto del brazo real del Principado, señalaba ya la obligación de la casa real de contribuir al pago de las imposiciones, “*segons era molt rahonable e just*”. Desde entonces, seguían argumentando los *consellers*, eran muchas las ocasiones en que ello así había sucedido. La lista que se desglosaba a continuación iba desde el propio Pedro el Ceremonioso hasta Martín el Humano¹⁰⁵. En la solicitud de intermediación elevada a Martín el Humano, se especificaba incluso cómo esta circunstancia ya había afectado a Martín el Joven antes de llegar a ser primogénito¹⁰⁶. Basándose en dicha tradición, y ante los infructuosos y repetidos intentos de hacer que cambiase de actitud, el consistorio comunicaba al rey de Sicilia que había decidido dirigirse al monarca, su padre, requiriendo su intervención en el asunto¹⁰⁷. La protesta concluía, finalmente, esgrimiendo de nuevo el derecho de la ciudad a ejercer dichas atribuciones fiscales y, sobre todo, avisando de la posibilidad de reclamar, en el futuro, acerca de las irregularidades ahora observadas¹⁰⁸.

De lo que siguió a continuación da cuenta un nuevo documento, en el cual aparece relatada de la gestión llevada a cabo por Martín el Humano en este asunto, tras escuchar las protestas de la ciudad¹⁰⁹. Así, después de intervenir a favor del consistorio, ordenando al primogénito el pago de las imposiciones, el soberano se había encontrado con la respuesta airada de su hijo, quien aducía no tener constancia

105. “...lo dit senyor rey en Pere, avi vostre, e la senyora reyna dona Alienor, muller sua e àvia vostra, e la senyora reyna dona Sibília, après mort de la dita senyora àvia vostra, també muller sua, e lo senyor infant en Johan, primogènit seu, duch de Girona, avoncle vostre, e lo senyor, ladonchs infant, en Martí, ara rey d'Aragó, pare vostre, e los altres fills e filles del dit senyor rey en Pere. E après mort sua, han acostumat contribuir e pagar en les dites imposicions lo dit senyor infant en Johan, avoncle vostre, fet rey d'Aragó, e la senyora reyna, muller sua, e lo senyor infant en Jacme, primogènit seu, tant com visqué, e los altres fills e filles seus, néts del dit senyor rey en Pere, e lo dit senyor, ladonchs infant, en Martí, pare vostre, qui, per mort del dit senyor infant en Jacme, fo fet primogènit. E com, après mort del dit senyor rey en Johan, lo dit senyor pare vostre...” (Ibidem).

106. “...suppliquem a vós, senyor, que sia vostra mercè provehir e ordonar, e encara cohibir, lo dit senyor rey de Sicília, primogènit vostre, a pagar e contribuir, també per lo temps passat com per l'esdevenidor, en les dites imposicions o sises, segons que ls altres primogèmits d'Aragó, e ell mateix, abans que fos primogènit, han acostumat contribuir e pagar...” (Ibidem).

107. Una decisión que podríamos calificar de paradójica, por cuanto el propio Martín el Humano, desde su llegada a la ciudad en 1404, también había estado incumpliendo el pago de las imposiciones municipales, tal como reflejan tanto las deliberaciones del *Consell de Cent* (AHCB, CC, *Llibre del Consell*, I-28, f. 81r. 1404, septiembre, 27) como los registros del *racional* (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-168, ff. 226v-227v, para los períodos febrero-abril y agosto-octubre de 1405).

108. “E que, en esdevenidor, la dita ciutat ne puxa haver recors al dit senyor rey, vostre pare, e a vós, senyor, en cort e fora corts, quant a ella bé vist serà...” (AHCB, *Consellers, Imposicions*, VI-32/3, s. f. 1405, julio, 16).

109. AHCB, *Consellers, Imposicions*, VI-32/3, s. f. 1405, agost, 5: “Resposta a la supplicació et protestació dels consellers feta al senyor rey que forç son fill a pagar imposicions”.

documental del privilegio evocado por el municipio y, al mismo tiempo, lamentaba la predisposición tan apresurada de su progenitor a la hora de tomar decisiones sobre el tema. Por todo ello, seguía explicando la relación, Martín el Joven no estaba dispuesto a satisfacer lo que reclamaban los *consellers* de Barcelona hasta que éstos le presentasen aquellas pruebas documentales que atestiguaran dicha práctica por parte de los primogénitos de la Corona de Aragón¹¹⁰.

Si ello acabó siendo así, si el consistorio presentó a Martín el Joven dichos documentos, es algo que ignoramos. En cualquier caso, nada impidió que el rey de Sicilia abandonara Barcelona dejando tras de sí el impago de todas aquellas imposiciones que su corte había ido acumulando durante su estancia en la ciudad. En 1408, los registros del *racional* aún seguían recordando dicha deuda, al tiempo que mantenían la esperanza de poder cobrarla algún día¹¹¹.

6. EPÍLOGO

El 5 de agosto de 1405, cuatro meses después de su llegada a Barcelona, el primogénito regresaba a su reino de Sicilia. Un día antes, en el que fue uno de los escasos actos públicos en los que ha quedado constancia de su presencia en la ciudad, Martín el Joven había participado, junto a su padre, en la multitudinaria ceremonia que había acompañado el traslado solemne de los restos de San Severo a la Catedral¹¹².

En realidad, su partida había sido una cuestión de tiempo casi desde el mismo inicio de su visita. Apenas dos semanas después de su entrada en Barcelona, aparecían las primeras señales de alarma: el 14 de abril, Martín el Humano ya solicitaba con carácter de urgencia una galera armada a la ciudad de Valencia,

110. “...en lo esdevenidor supplicaren al dit senyor rey que no forçàs lo dit primogènit a pagar aquelles, sens que, per la ciutat, fos abans donada còpia dels títols e fundaments per los quals entén que-l dit rey de Sicília és tengut a pagar les dites impossicions...” (*Ibidem*).

111. Por ejemplo, en relación al cereal que había sido molido, en 1405, con destino a la tripulación de “las galeas ab les quals lo senyor rey de Sicília, fill primogènit del senyor rey nostre en Martí, vench en aquesta ciutat e se’n tornà en son regne, del qual forment, lo dit senyor rey no volch pagar la imposició que pagar se devia (...) E per aquesta rahó és fet lo present notament, a fi que la dita ciutat, si fer se porà, haja del dit senyor rey nostre la dita quantitat” (AHCB, CC, *Clavaria*, XI-168, f. 225r). Otras imposiciones no satisfechas por Martín el Joven, en el período comprendido entre marzo y agosto de ese año, fueron las de la carne, el vino, la peletería y la madera (en concreto, compra de remos para las galeras de su expedición) (*Ibidem*, ff. 225r-227r, 228r-229r). En casos como éste, el consistorio solía hacerse cargo de la deuda, a fin de no despertar la desconfianza de los futuros arrendadores de las imposiciones municipales.

112. “Aquest dia fo traslatat lo Cos de Sant Saber qui era en lo Monestir de Sant Cugat de Vallers asi en la ciutat en la seu per la qual translacio fo feta sollemna processio en la qual anaren lo Rey Darago et lo Rey de Sicília. E molta notable gent” (*Manual de Novells Ardots...*, vol. I, p. 139).

con el fin de custodiar el regreso de su hijo a Sicilia¹¹³. Con el paso de los días, las noticias sobre los disturbios en la isla –regida desde la ausencia de Martín el Joven por su esposa, Blanca de Navarra– habían comenzado a llegar cada vez con mayor intensidad, e incluso alguna embajada siciliana había hecho su aparición en Barcelona para solicitar el retorno inmediato del soberano¹¹⁴. Finalmente, el regreso se había hecho ineludible y, el mencionado 5 de agosto, sin haber podido visitar el resto de reinos peninsulares de la Corona de Aragón, el primogénito zarpaba de nuevo hacia Sicilia¹¹⁵.

Nunca regresaría. Tras el encuentro espectacular con el que se celebró su llegada, tras el tenso diálogo que precedió a su adiós, Barcelona ya no volvió a ver nunca más al que estaba destinado a ser su futuro monarca. Desde la distancia, la ciudad celebró, en 1407, el nacimiento del hijo del rey de Sicilia, fallecido poco después¹¹⁶; festejó, en 1409, sus éxitos militares en Cerdeña; y finalmente, ese mismo año, se vistió de luto con motivo de su muerte¹¹⁷.

Tras Martín el Joven, la siguiente entrada real que habría de producirse en la ciudad correspondería ya a una nueva dinastía. En 1412, tras la resolución de Caspe, Fernando I llegaría a Barcelona como nuevo monarca de la Corona de Aragón. Una vez más, quizá en esta ocasión con un énfasis especial, los gestos del ceremonial volverían a construir un ritual legitimador. Y, de la misma manera, que la estancia de la corte Trastámara en la ciudad volvería a generar un debate ya conocido...¹¹⁸.

113. “*Per certs ardis que novellament havem hauts del regne de Sicilia, cove necessariament per benavenir e conservacio de aquell, enar hi prestament en persona lo rey de Sicilia, nostre molt car primogenit.*” (ACA, C, reg. 2247, f. 115r. Reproducimos aquí la transcripción que aparece en D. GIRONA, *Itinerari del rey en Martí...*, p. 573). Casi tres meses más tarde, a finales de junio de 1405, el monarca seguía reclamando dicha galera a las autoridades valencianas: “*...encare no havets enviada la galea la qual deu acompanyar a nostre car primogenit lo rey de Sicilia, dubtant que la partença del dit rey nostre primogenit fos axi presta com es. E com nos hajam ordonat que ell, Deus volent, partesqua d aci e s reculla la primera semana del mes de Juliol primer vinent, pregam vos affectuosament e de cor que la dita galea si ja tramesa no l havets, trametats decontinent tota triga apart posada, com totes les altres galees les quals deuen acompanyar lo dit rey nostre primogenit, sien ja aci prestes...*” (ACA, C, reg. 2248, f. 122r. Reproducimos aquí la transcripción que aparece en D. GIRONA, *Itinerari del rey en Martí...*, p. 576).

114. A. BOSCOLO, *La politica italiana di Martino...*, p. 71.

115. “*Et quinta die augusti eiusdem anni recollexit se pro revertendo ad dictum regnum Sicilie*” (*Crònica del Racional...*, p. 166). En el viaje de regreso a Sicilia, Martín el Joven hizo escala en Mallorca. Sobre su estancia en dicha isla, entre el 8 y el 16 de agosto de 1405, así como sobre la ceremonia con la que allí fue acogido, véase A. CAMPANER FUERTES, *Cronicón Majoricense (Noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 á 1800)*, Palma de Mallorca, 1967, p. 144.

116. “*...fuit factum festum in civitate Barchinona, pro nativitate infantis Martini Ffederici, primogeniti domini Martini*” (*Crònica del Racional...*, p. 167).

117. *Manual de Novells Ardis...*, vol. I, p. 162.

118. En 1538, Barcelona seguía presentado memoriales a la monarquía –en este caso a Carlos I –, para demostrar la antigua tradición en el pago de las imposiciones municipales por parte de los soberanos de la Corona (*Manual de Novells Ardis...*, vol. IV, pp. 205-206).